

**Universidad de Sancti Spíritus**  
**José Martí Pérez**  
**Facultad de Contabilidad y Finanzas**  
**Filial Universitaria Municipal La Sierpe**



**Trabajo de Diploma.**

***Título:* “Diagnóstico sobre la ejecución del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en el municipio La Sierpe”**

**Autora: Neisy Tamara González Gómez**

**Tutor: Msc. Irenio Curbelo Tribicio.**

**La Sierpe, Cuba**

**Febrero 2013**

**... debe ser esencial que no exista una sola persona  
desamparada en el seno de nuestra Sociedad Socialista”**

**Fidel**

**Resumen:** El Presupuesto del Estado tiene la misión de administrar las finanzas públicas y ejecutar y controlar las políticas en materia de precios, contabilidad y patrimonio, a fin de garantizar el control y uso eficaz y eficiente de los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social de la Revolución. El Estado cubano presta una gran atención a todos los aspectos relacionados con la asistencia y seguridad social. La materialización práctica de estos nobles empeños gubernamentales se logra mediante la asignación de cuantiosas cifras financieras a los distintos territorios cuya ejecución y aprovechamiento no siempre se realiza de manera racional. Este trabajo desarrollado en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social de La Sierpe, ha servido para analizar los elementos sobre los que pudieran estructurarse e implementarse acciones encaminadas a racionalizar los presupuestos de asistencia y seguridad social sin afectar el cumplimiento de su objetivo básico que es la ayuda económica a todas aquellas personas que por distintas razones requieran de ella.

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPITULO I : FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. El presupuesto. Generalidades.....	5
1.2.1. Principales definiciones. ....	5
1.2.2. Antecedentes históricos del presupuesto. ....	6
1.2.3. Funciones de los presupuestos .....	8
1.2.4. Importancia de los presupuestos.....	8
1.2.5. Principales objetivos de los presupuestos.....	9
1.2.6. Finalidades de los presupuestos .....	9
1.2.7. Clasificación de los presupuestos .....	10
1.2.8. Principios de la presupuestación .....	12
1.3. El presupuesto del estado.....	12
1.4. El presupuesto estatal en las condiciones de Cuba.....	17
1.4.1. Estructura y Clasificación del Presupuesto del Estado.....	21
1.5. Los presupuestos de seguridad social y asistencia social. ....	22
1.5.1. La seguridad social.....	22
1.5.2. Logros fundamentales de la Ley 1100 de 1963:.....	24
1.5.3. La Asistencia Social. ....	25
CAPITULO II: Elaboración e implementación del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en el municipio La Sierpe. ....	30
2.1. Introducción.....	30
2.2. Caracterización de la Dirección Municipal de Trabajo de La Sierpe. ....	30
2.2.1 Objeto Social .....	32
2.2.2. Objeto Social .....	33
2.3. Comportamiento histórico del presupuestos de Seguridad y Asistencia Social.....	33
2.4. Evaluación del comportamiento del presupuesto de Asistencia Social para Servicio Militar Activo y Combatientes.....	37
2.5. Evaluación del comportamiento del presupuesto de Asistencia Social para otras claves. ....	41
2.6. Evaluación del comportamiento del presupuesto de Seguridad Social y la Asistencia Social en los años 2011 y 2012.....	43
2.7. Efectos sociales de la baja natalidad y el envejecimiento de la población....	48
2.8 Plan de acción para mejoras los recursos disponibles del presupuesto Seguridad Social y Asistencia Social en el municipio La Sierpe.....	50
Conclusiones.....	54
Recomendaciones .....	54
BIBLIOGRAFÍA .....	56
ANEXOS	

## INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado tiene la misión de administrar las finanzas públicas y ejecutar y controlar las políticas en materia de precios, contabilidad y patrimonio, a fin de garantizar el control y uso eficaz y eficiente de los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social de la Revolución cubana.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso de los estados para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención del mismo en la vida económica de los distintos países.

Uno de los pasos más relevantes en el ordenamiento de las finanzas públicas lo constituyó, en abril de 1999, la aprobación del Decreto Ley 192, cuyo objetivo principal es imprimir un mayor grado de transparencia, ordenamiento y organicidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros y públicos en función de las metas y políticas trazadas por el Estado. Estando presente, como principio, la combinación de la dirección centralizada del sistema, con el reconocimiento y otorgamiento de facultades y derechos a los órganos locales del Poder Popular, de manera que se logre una mayor participación de los mismos en el proceso de elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos. **(Gaceta Oficial No. 20, 1999).**

Actualmente está ratificada la Ley 105 de fecha 27 de Diciembre de 2008 la cual garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y de toda la población mediante el sistema de seguridad social, que comprende un régimen general de seguridad social y un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales. Este documento normativo sirve como base para el funcionamiento integral en la materia a la Dirección Municipal de Trabajo de La Sierpe y al Instituto Nacional de Asistencia y Seguridad Social.

En medio del actual modelo de perfeccionamiento económico que se lleva a cabo en nuestro país, resulta de vital importancia el uso racional que se le dé a los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social de la Revolución. En este sentido, evitar el uso inadecuado de los presupuestos destinados a la **Seguridad Social y la Asistencia Social**, es de vital importancia para lograr los objetivos del país. Por su parte en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social del municipio de La Sierpe se han reportado sobregiros en las ejecuciones presupuestarias de las partidas siguientes:

- § Invalidez Parcial (2010-2011)
- § Madres Trabajadoras (2010-2011)
- § Madres con hijos con discapacidad severa (2010).

Lo cual atenta contra los objetivos económicos del país, así como con el buen desempeño de esta subdirección en el ministerio de trabajo y asistencia social del municipio. Por lo que a partir de dicha **situación problemática**, surge como **problema científico**: ¿Cómo contribuir al uso racional del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social del municipio de La Sierpe?

**Objetivo general:** Diagnostico sobre el presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en el municipio de La Sierpe, sobre la Ley 105/2008 la cual garantiza la protección mediante el Sistema de Seguridad Social

**Objetivo específico.**

- § Establecer las bases teóricas referenciales sobre el marco referencial.
- § Diagnosticar el estado actual del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en el municipio de La Sierpe.
- § Proponer mecanismos e instrumentos de análisis económicos para evaluar los gastos presupuestarios
- § Ejecutar un plan de acción para el uso racional del presupuesto de gastos de la Seguridad Social y la Asistencia Social en el municipio de La Sierpe.

**Objeto de estudio:** El presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social.

**Campo de acción:** Se relaciona con el presupuesto de gastos de la Asistencia Social y la Seguridad Social en la Dirección municipal de Trabajo de La Sierpe.

### **Métodos**

- § Teóricos: Hipotético deductivo, sistemático.
- § Empíricos: Observación y medición.
- § Financieros: Técnicas y herramientas financieras.
- § Estadísticos: Estimaciones lineales.

### **Técnicas**

- § Revisión de documentos y normativas con el propósito de delimitar y precisar las regulaciones establecidas para la actividad presupuestada.
- § La observación permitió comprobar el estado del problema objeto de investigación, así como tomar todos los elementos necesarios que permiten hacer una valoración más exacta de los resultados que se aprecian.
- § Otras técnicas empleadas como: comparación de datos, computacionales, entrevistas, evaluación cuantitativa de criterios cualitativos.

### **Resultados esperados.**

- § Diagnosticar las causas principales que afectan el presupuesto
- § Mejorar el nivel de vida de los casos vulnerables del municipio.
- § Prestar un mejor servicio para la adquisición de productos a bajo costo acorde a las cuantías recibidas en un mercado comunitario.
- § Proyectar el presupuesto de la Seguridad y Asistencia Social sobre la base de las nuevas políticas del país.

Con la realización de esta investigación se espera alcanzar resultados prácticos de gran impacto y significación tanto económicos como sociales.

El impacto económico está fundamentado en que las acciones elaboradas permitirán a corto y mediano plazo mejoras en el uso racional en los presupuestos locales asignados para la seguridad y la asistencia social, garantizando que no quede desamparada ninguna persona necesitada de esta ayuda.

Desde el punto de vista social, se espera un efecto igualmente significativo ya que se prevé la realización de auditorías y revisiones a los expedientes de personas beneficiadas en la actualidad y de otras que pudieran serlo, lo cual pudiera generar en muchos casos modificaciones favorables en sus status. Al propio tiempo, estas acciones implicaran un mayor acercamiento e intercambio con personas afectadas y

familiares de estos, de manera que se logre mejor identificación de las problemáticas y mayor reconocimiento del papel del estado en este sentido.

### ***Estructura del trabajo Investigativo***

#### **Capítulo I: Fundamentación Teórica.**

En este capítulo se realiza una valoración teórica acerca de los principales aspectos y elementos conceptuales vinculados al sistema presupuestario. El capítulo incluye una panorámica acerca de las concepciones internacionales más importantes sobre el tema y se realiza un esbozo histórico de su comportamiento en las condiciones de Cuba, el estudio de su organización estructural y funcional, así como de su gestión, control y relación con el plan de la economía.

En este capítulo se particularizan elementos teóricos relacionados con la gestión y control del presupuesto de la asistencia social y la seguridad social en la Dirección Municipal de Trabajo del municipio La Sierpe.

#### **Capítulo II: Elaboración e implementación del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social.**

En este capítulo se inicia con una breve caracterización de la entidad objeto de estudio, continua con un análisis cuantitativo y cualitativo del comportamiento histórico de la ejecución de las partidas que influyen en los presupuestos de asistencia social y seguridad social en la Dirección Municipal de La Sierpe. Con este análisis se logran determinar las causas que inciden en la ejecución de las distintas partidas dentro de los presupuestos objetos de estudio para elaborar el plan de acción que permita mejorar el uso de mismo. Culmina con el análisis de los resultados obtenidos con la implementación del plan de acción elaborado.

### **CAPITULO I : FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

#### **1.1 Introducción.**

El siguiente capítulo es el resultado de una investigación bibliográfica acerca de los conceptos esenciales relacionados con la actividad presupuestaria del estado. Esta revisión dentro de la que resulta muy importante el tratamiento de los aspectos vinculados a las regulaciones estatales cubanas, permite comprender la esencia de

los procesos asociados a la definición y manejo del presupuesto, la organización estructural y funcional del sistema presupuestario cubano del cual se establecen los antecedentes, así como otros aspectos que inciden en su gestión, control y vínculo con el plan de la economía nacional. Se brindan conclusiones parciales y se muestra la toma de posición al respecto.

## **1.2 El presupuesto. Generalidades.**

### **1.2.1 Principales definiciones.**

La definición de presupuesto es amplia y de tal manera puede tener una amplia interpretación. Según la Enciclopedia digital Encarta, presupuesto constituye el motivo, causa o pretexto con que se ejecuta algo, es el supuesto o suposición o el cómputo anticipado del coste de una obra o de los gastos y rentas de una corporación. La propia fuente lo define como la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los gastos generales de la vida cotidiana, de un viaje, etc o el propósito formado por el entendimiento y aceptado por la voluntad. Algunas de estas acepciones resultan coincidente con las contenidas en el Gran Diccionario de la Lengua Española que además, agrega lo considera como la suposición o supuesto. Vistos de esta manera, resulta interesante destacar como estas definiciones se asocian a la cuestión representativa de un acto preconcebido, sin embargo, desde el punto de vista financiero, aunque se mantiene vigente la premisa, la categorización difiere significativamente.

González, en su artículo ¿ Que es un presupuesto?, refiere que es un plan integrador y coordinador que expresa en términos financieros con respecto a las operaciones y recursos que forman parte de una empresa para un periodo determinado, con el fin de lograr los objetivos fijados por la alta gerencia.

Córdova en su monografía Presupuesto (2009), plantea que Antes de poder definir lo que es un presupuesto, es necesario tener una idea de cuál es su papel y su relación con el proceso gerencial. Pocas veces un presupuesto es algo aislado más bien es un resultado del proceso gerencial que consiste en establecer objetivos y estrategias y en elaborar planes. En especial, se encuentra íntimamente relacionado con la planeación financiera.

La propia autora declara que, el presupuesto puede considerarse una parte importante del clásico ciclo administrativo de planear, actuar y controlar o, más específicamente, como parte de un sistema total de administración que incluye:

- Formulación y puesta en práctica de estrategias.
- Sistemas de Planeación.
- Sistemas Presupuestales.
- Organización.
- Sistemas de Producción y Mercadotecnia.
- Sistemas de Información y Control.

Categoriza la autora que un presupuesto puede definirse como la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, un proyecto o una estrategia. como un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, aplicándose este criterio a cada centro de responsabilidad de la organización criterio con el cual toma partido la autora del presente trabajo.

### **1.2.2 Antecedentes históricos del presupuesto.**

El surgimiento del Presupuesto deviene de la Edad Media, con la estructura político-feudal, donde ocurre una confusión en el Patrimonio Estatal y el Patrimonio Privado del monarca. Producto de las relaciones feudo- vasalláticas, se servía al monarca a través de las contraprestaciones del vasallaje, el hombre quedaba supeditado al feudo, en realidad, en un doble sentido: físico porque materialmente trabajaba para él, y social por el rango que adquiriría.

Para describir estos primeros momentos en los que nace el presupuesto, refieren Queralt y colectivo de autores, que: desde épocas muy anteriores es posible registrar antecedentes de la institución presupuestaria, remontándose incluso en las primeras asambleas medievales reunidas para votar, a petición de la Corona, determinados gastos extraordinarios y los subsidios que debían financiarlos. No es exagerado por ello afirmar que el Presupuesto se halla en el origen de los actuales parlamentos, pues dado el carácter patrimonialista de la hacienda medieval, nutrida fundamentalmente con los ingresos derivados del patrimonio real, la pretensión de los monarcas de acudir al tributo como instrumento esporádico y extraordinario de

financiación para ciertos gastos ocasionales. Requería el asentamiento de los súbditos, expresadas en aquellas asambleas estamentales. De este modo el principio de auto imposición, como exigencia de esas contribuciones extraordinarias fueran aprobadas por los representantes de quienes debían de sufragarlas, se exige en el principio político y jurídico del que va a derivar posteriormente el instituto jurídico del Presupuesto.

En los siguientes siglos, en el camino a la formación de cierta doctrina financiera inmensa en cambios en la concepción de la hacienda medieval que se convierte cada vez más en una hacienda contributiva por el peso que iban adquiriendo los tributos, y ante las nuevas necesidades económica de la época, se acudía al establecimiento de ciertos impuestos, a determinada ordenación de los ingresos y los gastos, fijando un aparente equilibrio entre ellos, y estableciendo, de forma incipiente, determinadas reglas para su manejo y distribución. Así surgieron las primeras escrituras presupuestarias y, por tanto, los antecedentes de los actuales Presupuestos.

Específicamente como herramienta de planificación y control, tuvo su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII cuando se presentaba al Parlamento Británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control.

Desde el punto de vista técnico de la palabra se deriva del francés antiguo bougette o bolsa. Dicha acepción intentó perfeccionarse posteriormente en el sistema inglés con el término budget de conocimiento común y que recibe en el idioma español la denominación de presupuesto.

En 1820 Francia adopta el sistema en el sector gubernamental y los Estados Unidos lo acogen en 1821 como elemento de control del gasto público y como base en la necesidad formulada por funcionarios cuya función era presupuestar para garantizar el eficiente funcionamiento de las actividades gubernamentales. Entre 1912 y 1925, y en especial después de la Primera Guerra Mundial, el sector privado notó los beneficios que podía generar la utilización del presupuesto en materia de control de gastos, y destino recursos en aquellos aspectos necesarios para obtener márgenes de rendimiento adecuados durante un ciclo de operación determinado. En este

período las industrias crecen con rapidez y se piensa en el empleo de métodos de planeación empresarial apropiados.

En la empresa privada se habla intensamente de control presupuestario, y en el sector público se llega incluso a aprobar una Ley de Presupuesto Nacional, la técnica siguió su continua evolución, junto con el desarrollo alcanzado por la contabilidad de costos. Por ejemplo, en 1928 la Westinghouse Company adoptó el sistema de costos estándar, que se aprobó después de acordar el tratamiento en la variación de los volúmenes de actividad particular del sistema "presupuesto flexible".

Esta innovación genera un periodo de análisis y entendimiento profundos de los costos, promueve la necesidad de presupuestar y programar y fomenta el tecnicismo, el trabajo de grupo y a la toma de decisiones con base al estudio y la evaluación amplios de los costos. Como algunos hitos históricos en relación con la aparición y uso del presupuesto pueden mencionarse:

- a) La celebración en 1930 en Ginebra del Primer Simposio Internacional de Control Presupuestal, en que se definen los principios básicos del sistema.
- b) Presentación en 1948 por el Departamento de Marina de los Estados Unidos del primer presupuesto por programas y actividades.
- c) En 1961 el Departamento de Defensa de los Estados Unidos trabaja con un sistema de planificación por programas y presupuestos.
- d) En 1965 el gobierno de los Estados Unidos crea el Departamento de Presupuesto e incluye en las herramientas de planeación y control del sistema conocido como "planeación por programas y presupuestos".

### **1.2.3 Funciones de los presupuestos**

1. La principal función de los presupuestos se relaciona con el Control financiero de la organización.
2. El control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias.
3. Los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización.

### **1.2.4 Importancia de los presupuestos**

1. Son útiles en la mayoría de las organizaciones como: utilitaristas (compañías de negocios), no-utilitaristas (agencias gubernamentales), grandes (multinacionales, conglomerados) y pequeñas empresas
2. Ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la organización.
3. Permiten mantener el plan de operaciones de la empresa en unos límites razonables.
4. Sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia lo que verdaderamente se busca.
5. Cuantifican en términos financieros los diversos componentes de su plan total de acción.
6. Sus partidas sirven como guías durante la ejecución de programas de personal en un determinado periodo de tiempo, y sirven como norma de comparación una vez que se hayan completado los planes y programas.
7. Sirven como medios de comunicación entre unidades a determinado nivel y verticalmente entre ejecutivos de un nivel a otro. Una red de estimaciones presupuestarias se filtran hacia arriba a través de niveles sucesivos para su ulterior análisis.
8. Las lagunas, deficiencias duplicaciones o sobre posiciones pueden ser detectadas y tratadas al momento en que los gerentes observan su comportamiento en relación con el desenvolvimiento del presupuesto.

#### **1.2.5 Principales objetivos de los presupuestos**

1. Planear integral y sistemáticamente todas las actividades que la empresa debe desarrollar en un periodo determinado.
2. Controlar y medir los resultados cuantitativos, cualitativos y, fijar responsabilidades en las diferentes dependencias de la empresa para lograr el cumplimiento de las metas previstas.

#### **1.2.6 Finalidades de los presupuestos**

- 1 Coordinar los diferentes centros de costo para que se asegure la marcha de la empresa en forma integral.
- 2 Planear los resultados de la organización en dinero y volúmenes.
- 3 Controlar el manejo de ingresos y egresos de la empresa.

- 4 Coordinar y relacionar las actividades de la organización.
- 5 Lograr los resultados de las operaciones periódicas.

### 1.2.7 Clasificación de los presupuestos

Los presupuestos se pueden clasificar atendiendo a cuatro puntos de vista:

- 1 Según su flexibilidad,
- 2 Según el periodo de tiempo que cubren,
- 3 Según el campo de aplicabilidad de la empresa,
- 4 Según el sector en el cual se utilicen.

#### a) Según la flexibilidad

- **En Rígidos, estáticos, fijos o asignados**

Son aquellos que se elaboran para un único nivel de actividad y no permiten realizar ajustes necesarios por la variación que ocurre en la realidad. Dejan de lado el entorno de la empresa (económico, político, cultural etc.). Este tipo de presupuestos se utilizaban anteriormente en el sector público.

- **Flexibles o variables**

Son los que se elaboran para diferentes niveles de actividad y se pueden adaptar a las circunstancias cambiantes del entorno. Son de gran aceptación en el campo de la presupuestación moderna. Son dinámicos adaptativos, pero complicados y costosos.

#### b) Según el periodo de tiempo

- **A corto plazo**

Son los que se realizan para cubrir la planeación de la organización en el ciclo de operaciones de un año. Este sistema se adapta a los países con economías inflacionarias.

- **A largo plazo**

Este tipo de presupuestos corresponden a los planes de desarrollo que, generalmente, adoptan los estados y grandes empresas.

#### c) Según el campo de aplicación en la empresa

- **De operación o económicos**

Tienen en cuenta la planeación detallada de las actividades que se desarrollarán en el periodo siguiente al cual se elaboran y, su contenido se resume en un Estado de Ganancias y Pérdidas. Entre estos presupuestos se pueden destacar:

- a) **Presupuestos de Ventas:** Generalmente son preparados por meses, áreas geográficas y productos.
- b) **Presupuestos de Producción:** Comúnmente se expresan en unidades físicas. La información necesaria para preparar este presupuesto incluye tipos y capacidades de máquinas, cantidades económicas a producir y disponibilidad de los materiales.
- c) **Presupuesto de Compras** Es el presupuesto que prevé las compras de materias primas y/o mercancías que se harán durante determinado periodo. Generalmente se hacen en unidades y costos.
- d) **Presupuesto de Costo-Producción:** Algunas veces esta información se incluye en el presupuesto de producción. Al comparar el costo de producción con el precio de venta, muestra si los márgenes de utilidad son adecuados.
- e) **Presupuesto de flujo de efectivo:** Es esencial en cualquier compañía. Debe ser preparado luego de que todas los demás presupuestos hayan sido completados. El presupuesto de flujo muestra los recibos anticipados y los gastos, la cantidad de capital de trabajo.
- f) **Presupuesto Maestro:** Este presupuesto incluye las principales actividades de la empresa. Conjunta y coordina todas las actividades de los otros presupuestos y puede ser concebido como el "presupuesto de presupuestos".

- **Financieros**

En estos presupuestos se incluyen los rubros y/o partidas que inciden en el balance. Hay dos tipos: 1) el de Caja o Tesorería y 2) el de Capital o erogaciones capitalizables.

- a) **Presupuesto de Tesorería:** Tiene en cuenta las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fáciles de realizar. Se puede llamar también presupuesto de caja o de flujo de fondos porque se utiliza para prever los recursos monetarios que la organización necesita para desarrollar sus operaciones. Se formula por cortos periodos mensual o trimestralmente.

b) **Presupuesto de erogaciones capitalizables:** Es el que controla, básicamente todas las inversiones en activos fijos. Permite evaluar las diferentes alternativas de inversión y el monto de recursos financieros que se requieren para llevarlas a cabo.

- **Según el sector de la economía en el cual se utilizan**

a) **Presupuestos del Sector Público:** es aquel que involucra los planes, políticas, programas, proyectos, estrategias y objetivos del Estado. Son el medio más efectivo de control del gasto público y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones.

b) **Presupuestos del Sector Privado:** Son los usados por las empresas particulares,. Se conocen también como presupuestos empresariales. Buscan planificar todas las actividades de una empresa.

### 1.2.8 Principios de la presupuestación

a) **Principios de Previsión:** Incluye la predictibilidad, la determinación cuantitativa y los objetivos.

b) **Principios de Planeación:** Incluye la previsión, la costeabilidad, la flexibilidad, la unidad, la confianza, la participación, la oportunidad y, la contabilidad por áreas de responsabilidad.

c) **Principios de organización:** Son el orden y la comunicación.

d) **Principios de dirección:** Dentro de este se destacan la autoridad y la coordinación.

e) **Principios de control:** que incluye el reconocimiento, la excepción, las normas y la conciencia de costos.

### 1.3 El presupuesto del estado.

Según refieren Santos Cid y colectivo de autores (2005), el Presupuesto del Estado es la previsión o estimación de gastos y de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y compromisos del sector público, en aras de satisfacer las necesidades sociales.

Aunque su surgimiento en la Inglaterra feudal, se remonta al siglo XIII, no es hasta el siglo XX que el presupuesto, desde el punto de vista teórico y práctico, adquiere su plenitud como instrumento financiero, derivado de la necesidad de reacción a la

ocurrencia de las guerras mundiales, los cambios financieros derivados de estas, la depresión de 1929, la revolución Keynesiana y al surgimiento del Estado de Bienestar. El Presupuesto del Estado pasa a ocupar un rol protagónico en la planificación de la actividad económica del Estado y de la política económica en general.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta la actualidad, posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso del Estado para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país.

Sobre la base e lo anterior puede decirse que, el Presupuesto del Estado es el documento e instrumento jurídico político, elaborado periódicamente, en el que en forma de balance se plasman el nivel máximo de gastos y las provisiones de recursos financieros que realizará el Estado durante el ejercicio económico, en correspondencia con el plan de la economía, por lo cual lleva intrínseco las siguientes características:

**Carácter Jurídico:** El presupuesto es una institución jurídica fundamental de derecho público, que sanciona la competencia del poder legislativo, para controlar la actividad financiera del ejecutivo, al aprobarse generalmente con carácter de Ley Anual por los parlamentos, en los diferentes países. Significa lo anterior que la emisión de los presupuestos estatales se convierte automáticamente en una ley de obligatorio cumplimiento para todas las instancias y poderes.

**Carácter Político:** Refleja cuantitativamente las líneas de política económica y, en particular, la fiscal, de los estados.

**Carácter Planificado:** Es un plan económico que constituye la articulación entre recursos y objetivos.

- **Funciones del Presupuesto del Estado**
  - Redistribuir la renta y las riquezas
  - Lograr un desarrollo económico equilibrado
  - Lograr un desarrollo equilibrado de la sociedad

- **Reglas o principios básicos del presupuesto**

En la literatura financiera se han definido una serie de requisitos o reglas esenciales para que el presupuesto se adapte a las normas jurídicas o exigencias del derecho, que condicionan la legalidad constitucional de la gestión financiera del Estado.

Los principios o reglas que norman la actividad financiera constituyen pautas que deben ser vistas de manera flexible adecuándolas al pensamiento económico y a la posibilidad de gestión del momento.

Estos principios básicos aseguran el cumplimiento de los fines de este instrumento de gestión y se conocen en la doctrina de las finanzas como reglas del presupuesto. En general existe consenso en la definición y contenido de un grupo de ellas, aun cuando pueden expresarse o denominarse de manera diferente en la literatura financiera.

Se definen las llamadas reglas o principios clásicos de la unidad, de la universalidad, de la anualidad y del equilibrio. Las dos primeras, se califican como reglas de la generalidad. A las que se han agregado otras que procuran ordenar determinadas cuestiones y que se conocen como de la especificación, de la publicidad, de la claridad, de la uniformidad y de la flexibilidad.

**Regla de la generalidad:** Respecto al principio financiero de la generalidad del presupuesto, que involucra los conceptos de universalidad y unidad, se concretan los elementos que conforman el principio de la generalidad y a fijar sus alcances:

El presupuesto debe reflejar la totalidad de los ingresos y de los gastos que origina la actividad financiera del Estado, es decir, no deben compensarse gastos con ingresos.

La unidad se refleja en que los presupuestos deben ser elaborados, aprobados, ejecutados y evaluados en función de una política presupuestaria común. La aplicación del principio de generalidad permite crear las condiciones necesarias para ejercer un adecuado control presupuestario.

**Regla de la anualidad:** El presupuesto debe recoger exclusivamente los ingresos y gastos correspondientes a un año dado (ejercicio fiscal), porque es en ese espacio de tiempo que, por diversos y variados fines, pero principalmente por motivos de orden técnico-jurídico, se considera, convencionalmente, enmarcado el ciclo de las

funciones económicas y administrativas de toda hacienda y, por lógica, también del Estado. En la generalidad de los países, el ejercicio fiscal se corresponde con el año natural. Aunque muchos países ya aplican técnicas de elaboración presupuestarias plurianuales (por lo general tres años), estos se validan y ajustan anualmente, y el cierre de operaciones cubre un año, lo cual confirma la validez de este principio.

**Regla del equilibrio:** Los recursos programados deben ser suficientes para cubrir las erogaciones del presupuesto o, inversamente, fijar un monto de estas últimas que pueda ser atendido con el estimado de los primeros. El equilibrio establecido al elaborarse el presupuesto es de carácter preventivo y en muchos casos no ha de mantenerse en la ejecución del presupuesto y puede convertirse al vencimiento del año financiero en un equilibrio real, en un déficit o un superávit. Al hacer frente, durante el ejercicio, a necesidades no incluidas en el presupuesto o cuyos montos fijados resultaran insuficientes, se suele incluir en los presupuestos partidas de reserva para emergencia, que serán empleadas para enfrentar determinadas obligaciones o incorporar otras nuevas. Estos procedimientos técnicos tienden precisamente a mantener el equilibrio del presupuesto, no solo en las partidas preventivas, sino también una vez ejecutados los gastos. Se efectúa así la transferencia de aquellas partidas por el importe necesario para los rubros de gastos que lo requieran, sin alterar por ello la situación de equilibrio financiero prevista al aprobar el presupuesto.

**Regla de la especificación:** Todos los ingresos y los gastos deben ser clasificados y codificados de acuerdo con criterios lógicos establecidos en los clasificadores. La clasificación y designación de los diferentes conceptos es un elemento formal del presupuesto; no obstante, ello tiene marcada importancia para que este instrumento cumpla plenamente su finalidad en cuanto al uso eficaz y eficiente de los recursos públicos. No menos importante es que estos instrumentos posibilitan hacer agregaciones y comparaciones a las autoridades que ejercen el control.

**Regla de la publicidad:** El presupuesto es un documento público, así como las distintas fases por las que transcurre el proceso presupuestario. Debe estar elaborado de manera tal que posibilite la más amplia publicidad, y llegar no solo a los

representantes que integran los órganos de gobierno sino también a cada uno de los ciudadanos con derecho a conocer los resultados en la aplicación de los recursos públicos.

**Regla de la claridad:** Se debe presentar un presupuesto simple y claro, pero sin omitir reglas técnicas esenciales, con el fin de que favorezca y facilite la publicidad y su conocimiento e interpretación, por parte de especialistas, técnicos y de todos los agentes que de una forma u otra se vinculan con el Presupuesto.

**Regla de la uniformidad:** El presupuesto debe conservar una estructura uniforme a través de los distintos ejercicios. Ello significa cumplir con la regla de la uniformidad de los cuadros y estados; de otro modo no sería posible efectuar comparaciones con presupuestos de ejercicios anteriores, pues su distinta estructuración impedirá una fácil y clara comparación.

Lo anterior es aplicable también a todo intento de ordenamiento contable, pues de ese modo se favorece la gestión administrativo económico y se hace más eficaz y sencilla la tarea de control.

**Regla de flexibilidad:** Considerando que el presupuesto es un pronóstico asociado al desempeño de la economía, la que es modificable tanto por causas internas como externas, el presupuesto debe posibilitar, dentro de los límites aprobados, la flexibilidad que permita a los gestores dar respuesta de los imprevistos que ocurran durante el ejercicio fiscal.

Las fases que componen este proceso de presupuestación son: elaboración, aprobación, ejecución y control.

**Elaboración:** La fase de elaboración se lleva a cabo mediante la conjugación de tres elementos claves: técnico, político y de negociación.

**Técnico:** Se elabora con elementos econométricos, confección de pronósticos a partir de series históricas, se tienen en cuenta los lineamientos del plan de la economía. Esto permite construir diversas alternativas para la toma de decisiones.

**Políticos:** Elabora los lineamientos y directivas de política fiscal que aprobará el ejecutivo, estas serán de obligatorio cumplimiento en la elaboración de los anteproyectos.

**De negociación.** Una vez aprobado los lineamientos y directivas comienza una etapa de negociación entre los órganos de finanzas y los agentes vinculados al Presupuesto, elevándose las discrepancias al nivel superior de no alcanzarse acuerdo. Este proceso culmina al presentarse el anteproyecto al ejecutivo y de este al Parlamento para su evaluación.

**Aprobación:** Una vez evaluado, el presupuesto del Estado se somete a la consideración del plenario, sancionándose con carácter de Ley Anual del Presupuesto. Este acto se convierte de hecho en un elemento político importante.

**Ejecución:** Durante esta fase se lleva a cabo la realización de los ingresos y de los gastos inscritos en el presupuesto. Como regla, la recaudación de los ingresos tiene características diferentes a la ejecución de los gastos.

**Control:** Esta fase del proceso reviste una importancia vital, ya que a través de un adecuado y oportuno control se garantiza la correspondencia entre la programación y la ejecución. Ello requiere de instrumentos capaces de evitar el desvío de recursos, es decir, su aplicación a propósitos diferentes a los que fueron planificados. El control puede ser realizado antes, (en la fase de elaboración se acotan los recursos en función de metas y objetivos); durante el proceso de ejecución y una vez concluido el ejercicio. Puede efectuarse por instituciones vinculadas a los órganos financieros o por cuerpos de auditores subordinados directamente al Consejo de Ministros y al Consejo de Estado.

#### **1.4 El presupuesto estatal en las condiciones de Cuba.**

En el caso de Cuba el artículo 75, inciso e), de la Constitución de la República, establece que la Asamblea Nacional del Poder Popular es la encargada de discutir y aprobar el presupuesto del Estado cada año. Para ello el Ministerio de Finanzas y Precios presenta al Parlamento un informe que previamente es debatido en el seno del Consejo de Ministros. La aprobación del presupuesto por el parlamento lo convierte en Ley, con carácter formal y material. Es Ley formal porque es aprobada por el órgano legislativo del Estado, en Cuba, la Asamblea Nacional del Poder Popular, tal como establece citado documento, y material porque contiene normas jurídicas que vinculan a los órganos y organismos estatales entre sí, así como a

estos con los particulares, es decir, porque también constituyen normas jurídicas reguladoras. Sus efectos disciplinan la actividad interna de la Administración Financiera del Estado, y de esta frente a terceros, y como consecuencia las relaciones que de ellas se derivan.

Aún cuando por definición de la Constitución de la República, Cuba es un Estado unitario, el sistema de gobierno está conformado por un Gobierno Central, 14 gobiernos provinciales y 169 gobiernos municipales

De lo anterior se deriva que las políticas (incluida la fiscal) tienen un carácter centralizado y su aplicación se realiza de manera descentralizada por los diferentes niveles de Gobierno, con facultades otorgadas para una administración y manejo más eficiente de los recursos públicos a ellos asignados.

Durante la etapa comprendida entre los años 1967 a 1976 en Cuba, se deja de confeccionar el presupuesto y su utilización como instrumento financiero, junto al resto de los planes financieros del país.

Ello derivó en la supresión del presupuesto del estado, del sistema de cobros y pagos, del sistema de contabilidad y su sustitución por un sistema de registro estadístico en unidades físicas. El presupuesto fue sustituido por asignaciones de recursos monetarios solamente para el pago de salario y para las relaciones de crédito y pagos al sector privado.

En “Estrategia del desarrollo económico en Cuba”, Rodríguez caracteriza esta etapa de la siguiente forma: “En general, en el período que va desde 1965 a 1970 y sobre todo, entre 1967 y 1970, si bien existió una estrategia de desarrollo básicamente correcta, la misma no logró aplicarse con éxito a partir de errores cometidos en el campo de la política económica, los cuales repercutieron negativamente, a su vez, en el sistema de dirección de la economía”.

El análisis crítico de estas deficiencias, derivó en una reconsideración del papel de las relaciones mercantiles en la etapa socialista, creándose condiciones para su implantación a partir de 1976, con la aplicación de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía.

El propio Rodríguez, en el referido texto expresa, “la política económica aplicada, intentaría una interpretación más adecuada de la actuación de la ley del valor y de su interrelación con la ley de desarrollo planificado, lo cual tendría su expresión en las características específicas del nuevo sistema de dirección económica que comienza a implantarse a partir de entonces (1976) y cuyas bases venían gestándose ya desde 1970”.

Uno de los subsistemas básicos del nuevo sistema de dirección y planificación de la economía era precisamente el relacionado con las finanzas y la implantación del sistema del presupuesto estatal, que brindó un importante apoyo al perfeccionamiento gradual de la actividad financiera del país.

El primer presupuesto, luego de esta etapa, se aprueba para que rija a partir de 1977 y ha estado sujeto desde el punto de vista de su concepción metodológica y conceptual, a constantes cambios, en función de su perfeccionamiento como instrumento financiero de vital importancia.

El sistema presupuestario implantado, en el contexto del nuevo sistema de dirección y planificación de la economía, dio respuesta a la división político administrativa y en función de los niveles de gobierno recién creados, con la constitución de los Órganos Locales del Poder Popular a partir de todo el proceso de perfeccionamiento del aparato estatal. El desarrollo alcanzado en diferentes sectores empresariales cubanos con la introducción y el perfeccionamiento de la ejecución del presupuesto, exige analizar el mismo desde una óptica integral, de manera que todos sus indicadores fusionen de manera correcta en el análisis dinámico de la actividad.

El sistema presupuestario cubano, mantuvo la estructura contenida en la Ley No. 29 de 1980, bajo el principio de que el sistema debe responder a la organización político-administrativa del país.

Uno de los pasos más relevantes en el ordenamiento de las finanzas públicas lo constituyó, en abril de 1999, la aprobación del Decreto Ley 192, cuyo objetivo principal es imprimir un mayor grado de transparencia, ordenamiento y organicidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos en función de las metas y políticas trazadas por el estado.

En el sistema presupuestario de Cuba, contenido y definido en el Decreto Ley 192 de 1999, está presente, como principio, la combinación de la dirección centralizada del sistema, con el reconocimiento y otorgamiento de facultades y derechos a los órganos locales del Poder Popular, de manera que se logre una mayor participación de los mismos en el proceso de elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos.

El presupuesto del estado de Cuba, como expresión consolidada del Sistema de Presupuesto, está integrado por 200 presupuestos que incluyen, además del central y los locales, y el de la Seguridad Social:

El presupuesto del estado es el principal instrumento de planificación y control de la ejecución de las actividades financieras del gobierno. Mediante ese, el estado prevé los gastos máximos en que tiene que incurrir cada año para dar cumplimiento a sus obligaciones y funciones; y los ingresos mínimos de que va a disponer durante igual período para poder respaldar dichos gastos.

Al igual que en una empresa, se pronostican para cada ejercicio económico sus resultados financieros contraponiendo los gastos en que necesita incurrir a los ingresos que se suponen obtener, todo Estado requiere planificar la relación entre los ingresos que va a recaudar y los gastos que tiene que erogar. La diferencia entre la planificación de ingresos y gastos en una empresa y en el Estado, más allá de las diferencias entre la fuente de los ingresos y la naturaleza misma de los gastos, radica esencialmente en que el Presupuesto del Estado se aprueba cada año por el Parlamento y se convierte en Ley, lo que le otorga carácter jurídico.

La elaboración anual del presupuesto del estado en Cuba se inicia desde la base en todas las unidades presupuestadas del país y sigue un proceso de consolidación, análisis, discusión y ajuste en el que participan las direcciones municipales y provinciales de finanzas y precios, los consejos de administración municipales y provinciales del Poder Popular, los órganos y organismos de la Administración Central del Estado y el Ministerio de Finanzas y Precios, como organismo rector de la función presupuestaria en el país.

Constituye el más importante elemento de planificación de las finanzas de nuestro Estado socialista; fortalecido a partir del año 2007 mediante las asambleas de consulta a los colectivos laborales, que aseguran la activa participación de los trabajadores en la definición y ejecución de los ingresos a recaudar y de los egresos a incurrir, en el necesario ambiente del máximo ahorro de los recursos disponibles y del uso eficaz y eficiente de los presupuestos de gastos que se aprueben.

#### 1.4.1 Estructura y Clasificación del Presupuesto del Estado

El presupuesto del estado en Cuba está estructurado o integrado por los siguientes presupuestos que conforman a la vez un sistema presupuestario:

<b>Presupuestos</b>	<b>Cantidad</b>
Central	1
Seguridad Social	1
Presupuestos Provinciales	16
Presupuestos de las Provincias	16
Presupuestos de los Municipios	169
<b>Total</b>	<b>203</b>

Todos estos presupuestos están abiertos de manera independiente, es decir sin relación alguna en un presupuesto de **Ingreso** y un presupuesto de **Gasto**, cuya relación jerárquica es la siguiente:



Fuente: MFP

## 1.5 Los presupuestos de seguridad social y asistencia social.

### 1.5.1 La seguridad social.

Antes de 1959 no existía en Cuba un Sistema de Seguridad Social, estaba presente una anarquía institucional en cuanto a la atención de esta importante materia del derecho laboral. La multiplicidad de instituciones, la cobertura incompleta y la desigualdad fueron las características fundamentales que predominaban en esta época.

Después de concluida la guerra de independencia la pseudo república proclamada el 20 de mayo de 1902 heredó los problemas sociales y económicos de la época colonial española. Una economía agrícola colonial española, un incipiente capitalismo y algunos rasgos feudales. En los años transcurridos desde 1911 hasta 1920 se incrementó la penetración económica de Estados Unidos y fundamentalmente en la industria azucarera. Aparecieron los grandes latifundios.

La situación de la clase obrera en ese panorama era muy mala, una época de miseria y sin mucha organización. Dentro de ese período, en el año 1913, se dicta la

primera ley que regulaba la jubilación de los militares. No fue casual esta ley, fortalecía el poder ejecutivo y contentaba a los militares utilizados generalmente en contra de los movimientos de masas y sus justas reivindicaciones.

En agosto de 1914 se celebra el Primer Congreso Obrero de la Cuba Republicana. Entre las demandas más sentidas estaban las de establecer leyes de seguros y pensiones por invalidez, vejez y muerte y leyes protectoras de la mujer trabajadora y del niño. El congreso reclamó también una ley de accidentes del trabajo, quizás una de las primeras legislaciones, pese a sus limitaciones, de carácter genuinamente obrera.

Hasta 1920 se dictaron legislaciones para sectores o segmentos, que respondían a la burguesía cubana en estrecha relación con el imperialismo norteamericano, como: la de los empleados de comunicaciones, funcionarios del poder judicial, empleados de la administración pública, la policía, entre otros. En ese año se celebra el Segundo Congreso Obrero. Se intensifican las luchas de los trabajadores y en ese contexto comienzan a aparecer medidas de protección en los sectores obreros, ejemplo de ello es la caja de retiro ferroviario (1921) y la del marítimo (1927).

En 1939 y 1940 ocurren dos hechos relevantes en la vida política, social y económica del país. La constitución de la Confederación de Trabajadores de Cuba (CTC) y la Asamblea Constituyente, fruto de la cual se puso en vigor la Constitución del 40, donde aparecían muchas de las conquistas populares en materia laboral y de seguridad social, y aunque algunas de ellas fueron letra muerta, antes del triunfo de la Revolución, le dio rango constitucional al derecho laboral cubano.

El primero de mayo de 1963 luego de esa amplia consulta de los trabajadores, se puso en vigor la Ley Número 1100, que estableció el primer sistema integral de Seguridad Social en Cuba, el cual cumplió 40 años en el 2003, un sistema armónico y coherente de protección social a partir de los principios de: Solidaridad, Universalidad, Comprensividad e Integridad.

### **1.5.2 Logros fundamentales de la Ley 1100 de 1963:**

- Reafirmó la responsabilidad del Estado en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social y el principio de extensión de las cotizaciones u otras contribuciones por el trabajador y el jubilado.
- Amplió la protección al 100 % de los trabajadores asalariados, incluidos los asalariados en el campo y sus familiares.
- Estableció un régimen coherente de prestaciones, articulándolas para asegurar su disfrute sin interrupción.
- Comprendió entre las contingencias cubiertas el accidente de trabajo y la enfermedad profesional.
- Abarcó la maternidad.
- Incluyó en el cuadro de prestaciones a la enfermedad común y el accidente común, cuyo seguro social no existía antes de su promulgación.
- Reconoció a los fines de la Seguridad Social, los tiempos de servicios prestados en cualquier actividad laboral en todo momento.

El Estado garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales.

Cuando en esta Ley se emplea la expresión “trabajador”, debe entenderse tanto a la trabajadora como al trabajador, en consideración a los principios constitucionales de que la mujer y el hombre gozan de iguales derechos, deberes y garantías, de las mismas oportunidades y posibilidades.

El régimen general de seguridad social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte, a su familia.

El régimen de seguridad social protege a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda.

Los regímenes especiales protegen a las personas que realizan actividades que, por su naturaleza o por la índole de sus procesos productivos o de servicios, requieren adecuar los beneficios de la seguridad social a sus condiciones.

Estos regímenes especiales se regulan mediante legislaciones específicas para: los militares de las Fuerzas Armadas Revolucionarias; los combatientes del Ministerio del Interior; los creadores de artes plásticas y aplicadas, musicales, literarios, de audiovisuales y trabajadores artísticos; los miembros de las Cooperativas de Producción Agro-pecuaria; los usufructuarios de tierra; los trabajadores por cuenta propia; y aquellos otros que resulten necesarios.

El Sistema de Seguridad Social es financiado mediante el aporte del Estado y la contribución de las entidades laborales y de los trabajadores, en los términos y cuantías regulados en la legislación tributaria.

El régimen especial de los trabajadores por cuenta propia será autofinanciado con la contribución personal que realicen a la seguridad social.

### **1.5.3 La Asistencia Social.**

La Asistencia Social en Cuba era inexistente antes de 1959. Hubo algunas manifestaciones de carácter privado, apoyados en fundamentos religiosos que le daban connotación caritativa. En la constitución de 1940, de postulados progresistas, gracias a las luchas de clases se incluyó a la asistencia social, pero los beneficios que concedían estaban limitados a una pequeña minoría de la población, fundamentalmente en la capital de la República, había que acreditar previamente la condición de pobre. Sus fondos sirvieron para enriquecer a los gobernantes de turno. A partir de enero del 59, con el triunfo de la Revolución, se adoptaron diversas medidas para erradicar la mendicidad y el desamparo y con ello se inició la Asistencia Social. Se crea el Ministerio de Bienestar Social, su acción se llevó a todos los rincones del país. En 1962 queda extinguido el Ministerio de Bienestar Social.

Desde 1962 hasta 1980 esta actividad fue creando los diferentes mecanismos para desarrollarse y hacerse cada vez más eficiente:

De 1962 a 1967 – Se reorganiza y pasa a ser dirigida y administrada por las Juntas de Control, Ejecución e Inspección (JUCEI). La Asistencia Social recae en una población más desarrollada económica y socialmente.

1972 – Se crea la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de Salud Pública, que se ocupa de las instituciones asistenciales:

- Hogares de Ancianos.
- Hogares de Impedidos Físicos y Mentales.
- Hogares de Tránsito.

1976 – Se inicia la preparación de la organización de la Asistencia Social para ajustarla a la nueva división político administrativa del país y a la Constitución, dejando de existir el plan asistencial. Comenzaban los preparativos de la institucionalización del país.

De 1976 a 1980 – El 24 de febrero de 1976 entra en vigor la Constitución de la República. En su artículo 47 reconoce específicamente el derecho de asistencia social. Se crean los Órganos del Poder Popular, los que asumirán tareas ejecutivas en Provincias y Municipios. Se atribuyen las funciones de elaboración y control de la política de Asistencia Social y las funciones normativas y metodológicas al extinguido Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social, hoy Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1977 – Se crea la Dirección de Asistencia Social en el antes denominado Comité Estatal de Trabajo y Seguridad Social; hoy Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

De 1978 a 1980 – Se crean las Asociaciones de Discapacitados.

1980 – Entra en vigor, el 1ro. de Enero, la Ley de Seguridad Social 24/79 que ampara el Sistema de Seguridad Social que comprende dos regímenes: el régimen de Seguridad Social y el de Asistencia Social. La Ley 24 "De Seguridad Social" define el régimen de Asistencia Social y regula su campo de aplicación y sus prestaciones; da coherencia al Sistema de Seguridad Social al reunir en un solo cuerpo legal tales disposiciones, eslabonándolas adecuadamente para garantizar el objetivo de proteger a toda la población.

La asistencia social protege a los ancianos sin recursos ni amparo, a cualquier persona no apta para trabajar que carezca de familiares en condiciones de prestarle ayuda, u otros que así lo requieran.

Los servicios sociales se configuran a través de programas y acciones de protección social, dirigidos a mejorar la calidad de vida y la integración social de las personas que lo requieran.

Los trabajadores sociales participan en la aplicación de los programas sociales que el Estado desarrolla, y contribuyen en la prevención, detección, orientación y solución de las causas de los problemas sociales.

Están protegidos por el régimen de asistencia social:

- La familia del trabajador asalariado o pensionado fallecido que no estén comprendidos en el derecho a pensión por causa de muerte que estuvieran a su abrigo y protección.
- Los trabajadores que reciben subsidio por enfermedad o accidente que requieren de una mayor protección económica por estar sujetos a tratamientos de larga duración y resultar insuficientes sus ingresos.
- Los trabajadores que arriben a las edades señaladas para la pensión por edad y no cumplan el requisito de tiempo mínimo de servicios prestados que se exige para obtenerla.
- Las madres trabajadoras en el período que disfruten de licencia no retribuida para el cuidado y atención de hijos y que por tal situación carezcan de ingresos económicos.
- La familia de los jóvenes llamados al servicio militar activo que constituyan el único o parte del sostén familiar.
- Los huérfanos de un solo padre, pensionados por la seguridad social que al arribar a los 17 años de edad se encuentren estudiando.
- Los pensionados con ingresos que les resulten insuficientes, según el número de parientes que dependen directa-mente de ellos.
- Otras personas que, sin estar comprendidas en los incisos anteriores, requieran de asistencia social.

La protección de la asistencia social se concede mediante prestaciones monetarias, especies y servicios.

Las prestaciones de la asistencia social se otorgan por el término de hasta un año, prorrogable según las condiciones excepcionales establecidas en el Reglamento de la Ley.

Los servicios sociales responden a programas y acciones dirigidos a adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedades crónicas, embarazadas, niños, egresados de establecimientos penitenciarios y otros grupos poblacionales.

Los servicios sociales se organizan territorialmente, según la complejidad y especificidad de las problemáticas que atienden. Se definen como:

Servicios sociales comunitarios, aquellos que constituyen el nivel más cercano a la población, así como al entorno familiar y social; y

Servicios sociales institucionales, los dirigidos a grupos de la población con problemáticas específicas y que requieren de atención especializada.

Son principios básicos del régimen de Asistencia Social los siguientes:

- Que no quede una sola persona desamparada en nuestra sociedad.
- Es un derecho de la población.
- Protege especialmente a ancianos y a personas no aptas para trabajar y en general a las que, debido a sus condiciones de vida o salud, requieran de ayuda de la sociedad, en ausencia de parientes obligados a dar alimentos o que no estén en condiciones de hacerlo.
- Coordinación de las prestaciones para ofrecer salud integral.
- Cuantía de las prestaciones en base al núcleo familiar.
- Revisión periódica de las prestaciones.
- Descentralización de la ejecución del presupuesto en el Poder Popular.
- Apoyo de las Organizaciones de Masas.

Según establece la Ley 105 de Seguridad Social del año 2008, en su título III, régimen de asistencia social, capítulo I, artículo 250, a los efectos de determinar los familiares obligados se consideran a los ascendientes, descendientes, hermanos y cónyuges según lo dispuesto en el Código de Familia.

El Código de Familia establece:

- Del parentesco: Las relaciones que existen entre los distintos individuos de una familia constituye el parentesco; este puede ser por el vínculo de la sangre, parentesco consanguíneo o por simple afinidad, que se deriva de la unión conyugal de un hombre y una mujer al establecer relaciones entre los parientes consanguíneos de un cónyuge.

Ejemplos: Los hermanos son parientes consanguíneos, los cuñados por afinidad. Jurídicamente no hay más parientes que los de la sangre. Este lazo ha de determinar los derechos y deberes que una persona puede tener con respecto a su familia.

Son parientes entre sí, por consanguinidad:

- Las personas que descienden unas de otras.
- Las que no siendo descendientes unas de otras, descienden de una misma persona.

Las primeras forman la línea primera de parentesco, que podrá ser ascendente o descendente. Las segundas forman la línea colateral.

## **CAPITULO II: ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA ASISTENCIA SOCIAL .**

### **2.1 Introducción.**

En el presente capítulo se sientan las bases necesarias para el desarrollo del plan de acción, se realiza una caracterización general de la entidad, destacándose dentro de esta sus misiones por constituir de gran impacto y repercusión en el desarrollo y bienestar social de los habitantes locales. Se realiza el análisis cuantitativo y las interpretaciones cualitativa y gráfica del comportamiento de las ejecuciones experimentadas por las partidas que influyen en el presupuesto, profundizándose en aquellas que muestran desequilibrios o excesos más significativos en relación con los planes previstos para los períodos analizados. Los análisis que se realizan en este capítulo permiten al propio tiempo la determinación de las principales causas que generan los excesos en las ejecuciones presupuestarias objeto de estudio lo que sirve de base para la elaboración de un plan de acción encaminado a lograr de manera sostenida un uso racional de estos recursos financieros.

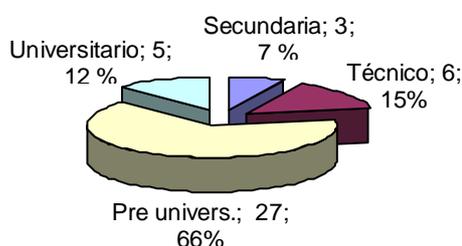
### **2.2 Caracterización de la Dirección Municipal de Trabajo de La Sierpe.**

La Dirección Municipal de Trabajo de La Sierpe tiene su sede en el inmueble ubicado en la calle B Edificio 16 Norte Apartamento 20 La Sierpe Sancti Spíritus. En el año 1976 con la creación de los órganos del poder popular y al propio tiempo de los órganos globales de la economía, surge la entidad con la denominación de Órgano del Trabajo, agregándosele nuevas actividades como la Asistencia Social, con una plantilla mínima de 8 compañeros. Posteriormente se le incorporan otras como Recursos Laborales, Organización del Trabajo, y en los años 80 se le cambia el nombre a la organización adoptando la estructura de la actual Unidad Presupuestada de Dirección Municipal de Trabajo estructurada por subdirecciones y anexándose a ella nuevas actividades como perfeccionamiento empresarial, protección e higiene del trabajo, atención a la población y estadística, con el objetivo de brindarle una mejor y eficiente atención a la población.

En la actualidad algunas de estas actividades cambiaron sus nombres y sus funciones como es el caso del perfeccionamiento empresarial, ahora organización y

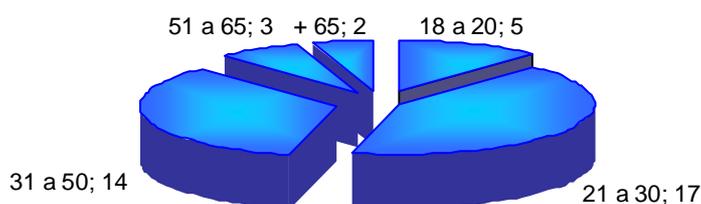
retribución del trabajo; protección e higiene del trabajo, ahora seguridad, salud y trabajo. Se incrementó capacitación y se mantuvieron economía, atención a la población, defensa, legislación laboral y asistencia social. Esta última, nombrada hoy Subdirección de Prevención, Asistencia y Trabajo Social.

La dirección de trabajo consta de una plantilla aprobada de 41 trabajadores. La categoría ocupacional está distribuida de la siguiente forma: dirigentes 9, técnicos 6, operarios 1 y servicios 5. El nivel de escolaridad en la entidad es medio como muestra el gráfico No 1 ya que su composición incluye 5 universitarios, 6 técnicos, 27 preuniversitarios y 3 secundaria básica.



### Gráfico 1: Estructura del nivel de escolaridad

Del total de trabajadores, el 12 % tiene edades entre 18 y 20 años, el 42 % entre 21 y 30 años y el 34 % entre 31 a 50, lo que permite caracterizar a un colectivo joven como muestra en Gráfico No 2: estructura de la plantilla por edades.



### Gráfico 2: Estructura de la plantilla por edades.

Los anexos 1, 2 y 3 muestran respectivamente el organigrama de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social de La Sierpe, la estructura de la filial municipal del Instituto Nacional de Asistencia y Seguridad Social y las ramas o

actividades que le son inherentes a la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social de La Sierpe.

### **2.2.1 Objeto Social Dirección Municipal de Trabajo**

El objeto social de esta importante institución incluye brindar servicio de orientación laboral a personas en busca de empleo, así como prestar atención a las personas más necesitadas de menor ingreso económico y otros segmentos vulnerables de la población bajo los regímenes de la seguridad y asistencia social así como el de salud en el trabajo. Tiene además las funciones relativas a orientar, asesorar y controlar en las entidades del territorio la política laboral, salarial y justicia laboral, aplicar y controlar los lineamientos y objetivos básicos del Sistema de trabajo y seguridad social en el territorio, apoyar los programas sociales de la Revolución relacionados con el empleo de los jóvenes.

La **misión** de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social está centrada en ofrecer un servicio confiable y eficiente de dirección, supervisión y control en materia laboral, salarial de dirección de seguridad y salud en el trabajo, así como a la seguridad social a las entidades, trabajadores y el resto de la población con un personal comprometido en búsqueda constante de soluciones objetivas y oportunidades.

Esta entidad tiene definida una **visión** que la distingue por ser un órgano rector de la política del estado y el gobierno en la materia laboral, salarial y de seguridad social con un personal que se caracteriza por su competitividad y profesionalidad.

Adjunto a la entidad caracterizada anteriormente desarrolla su actividad la sucursal territorial del Instituto Nacional de Seguridad Social. Nacida el 22 de Junio de 2001, por Decreto Ley 220 de su propio instituto esta asume las actuales funciones de administración que en materia de seguridad social desarrolla la dirección de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adquiriendo un carácter jurídico. La oficina municipal del INASS consta con una plantilla aprobada de 8 trabajadores. La categoría ocupacional está distribuida de la siguiente forma: dirigentes 1y 7técnicos. De los cuales 4 son universitarios y 4 técnicos.

### **2.2.2 Objeto Social de la Filial Municipal de Seguridad Social**

Garantizar la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales.

Tiene como **misión** de garantizar un adecuado y eficaz servicio a la población beneficiaria de la seguridad social y la correcta planificación y control de los recursos financieros, materiales y humanos destinados a este fin.

Su **visión** esta encaminada a ser una entidad promotora y orientadora de actividades con los beneficiarios de la seguridad social, que realiza una gestión especializada en la materia, en donde se conjugan la búsqueda de la eficiencia, una alta profesionalidad, la prestación de un servicio público de excelencia, el control eficiente de los recursos financieros, materiales y humanos y una imagen adecuada que responda a las crecientes demandas de los beneficiarios, el país y los retos del entorno.

### **2.3 Comportamiento histórico de la ejecución de los presupuestos de seguridad y asistencia social en la Dirección Municipal de Trabajo de La Sierpe. Análisis de las desviaciones y sus causas por acápite.**

Resultó de gran importancia para el desarrollo de esta investigación el uso de distintas técnicas y métodos investigativos que posibilitaran el descubrimiento de las causas que originan las desviaciones en las ejecuciones de algunas partidas en los presupuestos de seguridad y asistencia social en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social, destacándose el análisis estadístico y la revisión de los documentos legales vinculados a la temática. De igual manera y con el objetivo de fundamentar las acciones encaminadas a mejorar el uso racional del presupuesto de la Seguridad Social y la Asistencia Social en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social del municipio de La Sierpe, se realiza un análisis de las debilidades, y amenazas que atentan con el buen desarrollo del objeto de estudio. Para mejor entendimiento y comprensión de la problemática local asociada a estos dos importantes componentes de la sociedad cubana, se elaboró el **Anexo No 4** que

incluye una descripción de las principales definiciones técnicas asociadas al estudio de la asistencia y seguridad social.

El Estado cubano, asegura los principios de cobertura universal, igualdad de derechos y solidaridad intergeneracional a través del sistema de seguridad social, reconocido por la Constitución de la República y fundamentada en la Ley de Seguridad Social No. 24 de 28 de agosto de 1979, garantía de los preceptos constitucionales que establecen la protección a toda la población. Este sistema comprende un régimen de Seguridad Social y un régimen de Asistencia Social.

El régimen de Asistencia Social en Cuba protege especialmente a los adultos mayores, a las personas con discapacidad y en general a todas aquellas personas cuyas necesidades esenciales no estén aseguradas o que, por sus condiciones de vida o de salud, requieren protección y no puedan solucionarlas sin el apoyo de la sociedad.

Los cambios económico-sociales ocurridos en el país a partir de 1959 con el triunfo de la Revolución Cubana, significaron el trazado de elevadas metas de transformación en la estructura económica, la conciencia social y las condiciones de vida del pueblo.

El logro de tales metas se ha apoyado durante los últimos 40 años en la firme voluntad política de realizar, junto a la estrategia para conseguir el desarrollo económico, un vasto programa de política social que ha comprendido a la seguridad social como uno de sus principales sectores.

El régimen de Seguridad Social ofrece protección al trabajador en los casos de enfermedad y accidente de origen común o profesional, maternidad, invalidez y vejez y, en caso de muerte del trabajador, protege a su familia. El Estado protege a la población que lo requiera a través de un conjunto de prestaciones de asistencia social, programas y servicios sociales. Las prestaciones del Régimen de Asistencia Social pueden ser monetarias, en servicios o en especie.

El desarrollo de nuestro Sistema de Seguridad Social comprende, y depende a su vez, de la implementación de servicios sociales que complementan a la protección que ofrece el Régimen de Seguridad Social, sobre la base de la ejecución de políticas activas que promueven la integración social y la elevación de la calidad de

vida de los beneficiarios, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la sociedad en general.

El nuevo enfoque de la Seguridad Social exige transformar la intervención asistencialista, caracterizada por la escasa capacidad de anticipación ante los problemas y sujeta a esquemas rígidos, en una intervención proactiva y personalizada, basada en el desarrollo de acciones que garanticen la prevención y la participación social, trazándonos como objetivos para esta metamorfosis los siguientes:

- Desarrollar acciones que faciliten la permanencia de las personas mayores y de las que presentan discapacidad, en su entorno
- Contribuir a la integración social de este grupo de la población, proporcionándoles mayor autonomía incentivando su participación activa
- Contribuir al mantenimiento de la equidad y la justicia social
- A partir de las necesidades individuales, complementar las prestaciones económicas con el disfrute, por parte de los integrantes del núcleo familiar, de otras prestaciones de carácter colectivo

En los momentos actuales se trabaja en flexibilizar los conceptos y el otorgamiento de prestaciones de la Asistencia Social. Se amplía la protección a aquellas personas o a los miembros de núcleos familiares que requieran del apoyo social a través del Estado, por carecer de ingresos económicos o que éstos sean insuficientes, derivado de situaciones familiares, de salud, u otras, en ausencia de familiares obligados o cuando no estén en aptitud de prestar ayuda.

Aparejada a la descentralización de funciones, a la flexibilidad de la protección que se ofrece y la inmediatez en las soluciones, se fortalece el control de los recursos de la Asistencia Social, pues cada año el país realiza mayores esfuerzos no sólo para mantener, sino para incrementar considerablemente los recursos que se destinan a la Seguridad Social.

El Sistema de Seguridad Social, garantiza tanto la protección económica como el disfrute de servicios sociales para este grupo etario, entre los que podemos mencionar el Servicio de Asistente Social a Domicilio, el Servicio de Alimentación y el Servicio de Tele asistencia.

Asimismo reciben igual protección las personas que se encuentran encamadas o presentan movilidad restringida, no sólo por haber arribado a la vejez, sino también por padecer alguna discapacidad que determine tal estado.

Además de las figuras mencionadas con anterioridad, todas las personas que lo requieran, tienen acceso a los mencionados servicios y a otros, entre los que se pueden enunciar los siguientes:

- Ayuda a Domicilio
- Protección a madres de hijos con discapacidad severa
- Hogares de Ancianos
- Casa de Abuelos
- Seminternado del Sistema Nacional de Educación
- Reparación de Viviendas
- Transportación
- Servicios Jurídicos
- Barbería y peluquería
- Lavado de Ropa.
- Pago a domicilio de los beneficiarios de la Seguridad Social

En el análisis realizado durante la investigación, se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Debilidades**

- La entidad no puede disponer con inmediatez de las legislaciones y disposiciones laborales y salariales que se emiten por los órganos del nivel central lo que retarda su aplicación y orientación al resto de las entidades.
- El sistema salarial vigente no estimula la mejora de los resultados y la gestión de los trabajadores en función de las problemáticas sobre seguridad y asistencia social.
- Las deficiencias organizativas de la entidad no favorecen la ejecución eficiente, integral y racional de tramitaciones sobre seguridad y asistencia social.

### **Amenazas**

- La subestimación y falta de una adecuada comprensión de las direcciones empresariales sobre las tareas y objetivos del sistema de trabajo propio de la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social.
- La poca preparación profesional de un gran número de técnicos en varias entidades del municipio en materia legislativa vinculada a la asistencia y seguridad social.

Para iniciar la evaluación del comportamiento de estos dos aspectos, se parte de considerar que en el municipio de La Sierpe tipifica el comportamiento general que afecta a la población cubana en relación con la distribución de los grupos de edades. Como se muestra en la siguiente tabla, el 53 % de sus 17 065 habitantes tienen edades entre los 15 y 59 años de edad. Si a ello se adiciona que 4769 residentes, es decir el 28 % del total de pobladores tiene edades de 60 años o más, se puede considerar que la localidad posee aproximadamente el 81 % de su población en edades vulnerables que la prescriben como riesgosas para ser atendidas en las distintas modalidades de seguridad y asistencia social, lo que no excluye de algunas de estas al grupo de menores edades que de igual manera tienen el derecho a ser atendidos desde estos puntos de vista.

<b>Tabla No. 2.1 : Población según grupo de edades en el municipio de La Sierpe</b>		
<b>Grupo de Edades</b>	<b>Población(Miles)</b>	<b>% del Total</b>
0 – 14 Años	3242	19
15 – 59 Años	9054	53
60 y más Años	4769	28
<b>Total</b>	<b>17065</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Anuario Estadístico del municipio La Sierpe 2011

### **2.4 Evaluación del comportamiento del presupuesto de Asistencia Social.**

Para el análisis de la ejecución de este presupuesto debe partirse de las consideraciones que permiten interpretar el concepto de asistencia social debido en

párrafos anteriores. El primer análisis efectuado esta relacionado con las ejecuciones presupuestarias por años como muestran la Tabla No 2.2 y el Grafico No 2.1 que ilustra la misma. El resto de las claves, se incluyen dentro de la rama asistencia social. Estas consideraciones, han servido de base para fundamentar el análisis diferenciado de ambas categorías como se muestra a continuación.

<b>Tabla No. 2.2 : Análisis de la ejecución de los presupuestos de Asistencia Social por períodos</b>				
<b>Años</b>	<b>Ejecución Total por Periodos</b>	<b>Presupuestos Asignados por Periodos</b>	<b>Diferencia Física</b>	<b>% de Ejecución</b>
<b>2009</b>	576 782.63	702 900.00	- 126 117.37	82.1
<b>2010</b>	383 763.00	392 700.00	-8 937.00	97.7
<b>2011</b>	280 149.91	288 200.00	-8 050.09	97.2
<b>2012</b>	248 982.11	250 000.00	-1 017.89	99.6
<b>Totales</b>	1 489 677.65	1 633 800.00	-144 122.35	91.2

**Fuente:** Informes de ejecución presupuestal DMTSS La Sierpe

Como se puede observar, en el grafico anterior, los comportamientos de las ejecuciones no muestran una tendencia general que permita crear un criterio conclusivo. No obstante, si resulta destacable la disminución que se manifiesta a partir de 2010 tanto para las asignaciones como para las ejecuciones. Estas disminuciones han estado asociadas a la aplicación de la Ley 105 de Seguridad Social de 2008 en sustitución de la Ley 24 de Seguridad Social. A partir de la implementación de la mencionada Ley 105, se estableció como elemento novedoso la determinación de familiares o convivientes en el núcleo familiar obligados a prestar la ayuda económica a las personas necesitadas de su protección. La determinación del estado de implantar gradualmente esta ley, no permitió disminuciones significativas hasta el año 2010, ya que se inicio el proceso por aquellos acápites de

mayor incidencia y significación sociofamiliar dentro de las que recibían dichos beneficios.

<b>Tabla No. 2.3 : Análisis de la ejecución de los presupuestos por periodos para especies y servicios</b>				
<b>Años</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Presupuestos Asignados por Periodos</b>	<b>Diferencia Física</b>	<b>% de Ejecución</b>
	<b>Cuantías</b>			
<b>2009</b>	135 402.68	145 000.00	- 9 597.32	93.38
<b>2010</b>	98 969.51	102 000.00	- 3 030.49	97.03
<b>2011</b>	65 830.11	67 000.00	- 1 169.89	98.25
<b>2012</b>	70 226.51	71 000.00	- 773.49	98.91

<b>Tabla No. 2.4 : Análisis de la ejecución de los presupuestos por periodos para combatientes</b>				
<b>Años</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Presupuestos Asignados por Periodos</b>	<b>Diferencia Física</b>	<b>% de Ejecución</b>
	<b>Cuantías</b>			
<b>2009</b>	69 410.00	80 300.00	-10 890.00	86.43
<b>2010</b>	70 425.15	72 800.00	- 2 374.85	96.73
<b>2011</b>	66 780.00	68 000.00	- 1 220.00	98.20
<b>2012</b>	65 855.00	66 200.00	- 345.00	99.48

**Fuente:** Informes de ejecución presupuestal DMTSS La Sierpe

Partiendo de las cifras reflejadas anteriormente, se puede apreciar que el presupuesto destinado para las prestaciones en especie y para los diferentes servicios, presenta un comportamiento aceptable con una tendencia positiva en el período transcurrido hasta diciembre del 2012, aunque se debe destacar que en el año 2012 existen solo 773.49 pesos que no se ejecutaron debido fundamentalmente a que pese los bajos servicios en especie que se ofertaron, ya que de los 4.8 MP planificados para estas prestaciones solo se ejecutaron 100.00 pesos en el pago a la Empresa de Comercio de unos módulos de aseo entregados a los encamados, la ejecución en las prestaciones por servicios (alimentación, asistente social a domicilio, madres de hijos con discapacidad severa y centro de entrenamiento sociolaboral) sobre pasaron lo planificado en un 5.9 %, es decir de 66.2 MP planificados se gastaron 70 126.51 pesos. Se hace énfasis de la necesidad de asignación de más recursos para las prestaciones en especie para los grupos más vulnerables, dígase, encamados y discapacitados. Los pagos a combatientes han sido favorables en los años analizados, producto al presupuesto aprobado que supera las prestaciones otorgadas por este concepto.

## 2.5 Evaluación del comportamiento del presupuesto de Asistencia Social para otras claves.

<b>Tabla No. 2.5 : Análisis de la ejecución de los presupuestos de asistencia otras claves</b>				
<b>Años</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Presupuestos Asignados por Periodos</b>	<b>Diferencia Física</b>	<b>% de Ejecución</b>
	<b>Cuantías</b>			
<b>2009</b>	371 969.95	477 600.00	- 105 630.05	77.88
<b>2010</b>	214 368.34	217 900.00	- 3 531.66	98.38
<b>2011</b>	147 539.80	153 200.00	-4 660.20	96.30
<b>2012</b>	112 900.60	112 800.00	100.60	100.1

**Fuente:** Informes de ejecución presupuestal DMTSS La Sierpe

Como muestra la tabla 2.5 el comportamiento general de la ejecución de los presupuestos de asistencia social otras claves es favorable a partir del año 2010, en relación con lo planificado para cada uno de los periodos, aunque en el 2012 se ejecutaron por estos conceptos 100.60 pesos por encima de lo planificado, no incidiendo este resultado en la ejecución total del año que se comporta al 91.56 %. No obstante a este comportamiento, los análisis realizados durante varios años por parte de la entidad, demuestran que existen potencialidades reales a partir de las cuales se puede lograr un uso más racional de los mismos como una necesidad objetiva del territorio. La tabla 2.6 ( Ver [Anexo 999](#)) detalla el comportamiento real de la ejecución del presupuesto de asistencia social por claves y periodos.

**Tabla No. 2.6 : Análisis de la ejecución del presupuesto de la Asistencia Social por períodos y claves**

<b>Años</b>	<b>Adulto Mayor</b>	<b>Discapacitados</b>	<b>Otras Prestaciones M</b>	<b>Madres Solas</b>	<b>Jóvenes</b>	<b>Menores en Desventaja</b>	<b>Madres Hijos Discp casas.</b>	<b>Familiares de Reclusos</b>	<b>Otros_Servicios</b>	<b>Alimentación</b>	<b>Exreclusos</b>	<b>Combatientes</b>	<b>Madres con Hijos con Discap. Severa Salario</b>	<b>Asistencia Social a Domicilio</b>	<b>Prestación en Especie</b>	<b>Ejecución Total por Períodos</b>	<b>Presupuestos Asignados por Períodos</b>	<b>Diferencia Física</b>	<b>% de Ejecución</b>
<b>Cuantías</b>																			
<b>2009</b>	59854	54015	57993	36636	3980	47629	48965	18873	39976	4942	12015	69410	49812	48325	24358	576783	702900	-126117	82,1
<b>2010</b>	55258	42680	33985	19345	1720	2870	29486	25436	25416	2950	11634	70425	23015	39411	132	383763	392700	-8937	97,7
<b>2011</b>	45764	39848	30904	9667	0	2340	25353	0	1584	2160	0	66780	19017	36733	0	280150	288200	-8050	97,2
<b>2012</b>	37796	27279	22639	6266	1617	1170	25118	0	6336	2160	0	65855	16134	36545	67	248982	250000	-1018	99,6

## 2.6 Evaluación del comportamiento del presupuesto de Seguridad Social en los años 2011 y 2012.

Para comprender con claridad la comparación del gasto de la seguridad social en estos periodos ilustramos a continuación la ejecución de los últimos cuatros años.

Tabla No. 2.7: Comportamiento histórico del presupuesto de seguridad social

Concepto	2009	2010	2011	2012
Pensiones y jubilaciones	\$ 5 748 668.92	\$ 6 309 684.58	\$ 6 368 344.39	\$ 6 393 887.15
Invalidez Parcial	18 032.18	4 583.39	1 918.38	7 455.68
Prestación social a madres trabajadoras	239 468.81	261 274.93	220 275.22	300 776.99
Trabajadores estudiantes	2 268.00	972.00	1 296.00	2 306.70
Pensionados MINSAP (Tuberculosis)			9 680.72	793.11

Fuente: Informes de ejecución presupuestal INASS La Sierpe

Como se ha observado en la tabla anterior, el gasto de las prestaciones a largo plazo continúa aumentando considerablemente, esto se debe al gran número de personas que llegan a la edad de jubilación debido al envejecimiento poblacional. El gasto de la Invalidez Parcial ha aumentado con respecto al año anterior, esto se debe a un crecimiento considerable de inválidos parciales presentados por las unidades de la Empresa Agroindustrial de Granos Sur del Jíbaro. La prestación social de las madres trabajadoras sigue creciendo a causa de los beneficios que le brinda a la madre trabajadora el Decreto Ley 234. En los dos últimos años se acogen a los beneficios de la seguridad social en el municipio los enfermos por tuberculosis, aunque con tendencia a disminuir.

Al cierre del 2011 se tramitaron 138 expedientes de pensión; de ellos por Edad 79 que representa el 57.2 %, Invalidez Total 17 para un 12.3 %, Muerte 41 para un 29.7% e Invalidez Parcial 1 para un 0.7%. La correlación edad invalidez se comportó en un 17.7 %.

Los pensionados vigentes, al concluir el año, ascienden a 2206 lo que representa un 12.94 % de la población del territorio, con una pensión media de \$ 246.34.

Se realizaron 11 trámites de incidentes los que han sido resueltos en 90.9 %, quedando 1 caso pendiente, encontrándose en el término establecido. Se recibieron 18 duplicados y 14 modificativas, además se emitieron 34 pagos provisionales por las diferentes causales, en las que se destacan, pérdida de cupón (17) y por extravío de chequeras (14).

El municipio contaba con 3 Inválidos parciales pendientes de reubicar, todos ellos con compensación salarial.

La siguiente tabla ilustra el cumplimiento de la ejecución del presupuesto de seguridad social en el año 2011.

**Tabla No. 2.8: Comportamiento del Presupuesto de la Seguridad Social 2011**

Prestaciones	Cantidad de protegidos	Plan año 2011	Ejecución	% Ejecutado
Jubilados y Pensionados	2206	\$ 7 312 109.00	\$ 6 368 344.39	87.1
Invalidez Parcial	3	3 396.00	1 918.38	56.5
Prestación a madres trabajadoras	-	299 173.25	220 275.22	73.6
Trabajadores estudiantes	94	1 096.00	1 296.00	118.2
Pensionados MINSAP (Tuberculosis)	-		9 680.72	
Total general	2303	\$ 7 615 774.25	\$ 6 601 514.71	86.7

Fuente: Informes de ejecución presupuestal INASS La Sierpe

Del presupuesto asignado para el 2011 al municipio fue de \$ 7 615 774.25. Al cierre del 31 de diciembre el gasto de Seguridad Social ascendió a \$ 6 601 514.71, lo que representa un 86.7% de ejecución, esto se debe a que al ponerse en vigor la Ley 105 de Seguridad Social, los trabajadores que cumplían la antigua edad de jubilación a partir del 22 de Enero de 2009 tenían que esperar 6 meses más para jubilarse, esto hizo que decreciera un poco la cantidad de pensionados por edad en comparación con años anteriores. Por ejemplo: en el año 2009 se se concedieron 124 nuevas pensiones, de ellas, 76 por edad, 19 por invalidez y 29 por muerte, mientras que en el año 2010 la cifra subió a 134, 77 por edad, 14 por invalidez y 43 por muerte. Se aprecia una sobre ejecución en la cuenta de Trabajadores estudiantes (18.2%), debido al aumento de trabajadores que se acogen a los beneficios del Decreto Ley 91. mientras que la ejecución para las prestaciones por invalidez parcial y por madres trabajadoras fue de 56.5% y 73.6% respectivamente.

Al cierre del 2012 la filial municipal del INASS asumió la atención de 2198 jubilados y pensionados de la Seguridad Social, con una prestación media ascendente a \$ 249.90, disminuyendo en ocho los casos vigentes con respecto al año anterior y aumentando a su vez la pensión media en \$ 3.56. El servicio de pago a domicilio abarcó a más de 2500 jubilados y pensionados. Durante este período se recibieron 98 solicitudes de diferentes trámites, los que quedaron desglosados de la siguiente forma:

- 52 Pensionados por edad e Invalidez Total (53.1%)
- 30 Pensionados por Muerte Pasiva (30.6%)
- 9 Pensionados por Muerte Activa (9.2 %)
- 1 Invalidez Parcial reubicado (1.0%)
- 6 Invalidez Parcial sin reubicar (6.1%)

La correlación edad invalidez se comportó en un 7.1 %.

Se realizaron, además, 7 tramites de incidente, 16 duplicados, 10 modificativas, 31 pagos provisionales con una cuantía de 7 821.00 pesos, 3 reclamaciones con un importe de 1 173.56 pesos y 32 pensiones provisionales con 9 702.15 pesos. Se

analizaron 4 improcedencias por error, de ellas, 1 baja con un importe de 242.00 pesos y 3 pagos dobles con 740.00 pesos

Al concluir el 2012 existían 7 Inválidos parciales pendientes de reubicar cifra superior al de años anteriores, ya que se recibieron 7 nuevos casos, 1 reubicado y se reubicaron dos del año anterior. En 2009 esta cifra era de 14 casos, lo que demuestra una disminución de 7 casos. En el propio período hasta finalizar el 2012 fueron reubicados igual cantidad de casos, todos ellos con compensación salarial.

**Tabla No. 2.9: Comportamiento del Presupuesto de la Seguridad Social 2012**

Prestaciones	Cantidad de protegidos	Plan año 2012	Ejecución	% Ejecutado
Jubilados y Pensionados	2198	\$ 6 175 913.01	\$ 6 393 887.15	103.5
Invalidez Parcial	7	2 964.51	7 455.68	251.5
Prestación a madres trabajadoras	113	296 169.68	300 776.99	101.6
Trabajadores estudiantes	1	4 003.65	2 306.70	57.5
Pensionados MINSAP (Tuberculosis)	1	9 122.32	793.11	8.7
Total general	2320	\$ 6 488 173.17	\$ 6 705 219.63	103.3

**Fuente:** Informes de ejecución presupuestal INASS La Sierpe

Como ilustra la tabla 2.9, el presupuesto asignado al municipio para el 2012 fue de \$ 6 488 173.17. Al cierre del periodo el gasto de seguridad social ascendió a \$ 6 705 219.63 lo que representa un 103.3 % de ejecución, 3.3 % que cuantitativamente representa 217 046.46 pesos ejecutados por encima de lo planificado, la cuenta de invalidez parcial (51.5 % sobre ejecución) es la que más ha incidido en relación con la cifra asignada en el año debido al incremento de prestaciones por este concepto. En cuanto a la prestación a madres trabajadoras hubo un ligero incremento provocado por las trabajadoras que se acogen al Decreto Ley 157 y 320 que regulan la prestación económica y social de maternidad.

A continuación se refleja el pago de la seguridad social en el año 2012 por centro de pago lo que refleja que se pagaron un aproximado de 2151 chequeras de la seguridad social por mes de los 2198 jubilados y pensionados existentes en este periodo.

**Tabla No. 2.10: Comportamiento del pago de la Seguridad Social por centros de pagos del 2012.**

Meses	CENTROS DE PAGO				Total
	Bandec	Correo	A Domicilio	Comercio	
Enero	1015	184	869	70	2138
Febrero	848	251	989	0	2088
Marzo	1075	240	978	86	2379
Abril	822	255	1065	9	2151
Mayo	815	429	898	9	2151
Junio	804	249	1068	9	2130
Julio	792	206	1106	9	2113
Agosto	820	202	1124	9	2155
Septiembre	779	281	1017	9	2086
Octubre	869	312	976	9	2166
Noviembre	801	249	1052	9	2111
Diciembre	841	231	108	9	2149
Total	10281	3089	12210	237	25817

**Fuente:** Informes de ejecución presupuestal INASS La Sierpe

Los elementos valorados en este análisis pudieron considerar que:

1. Las capacidades actuales en el hogar de anciano existente en la localidad son nulas pues se traslado dicha institución a la provincia, siendo insuficientes las capacidades disponibles para la demanda de necesitados en este segmento poblacional que requiere de ayuda económica y existen posibilidades reales de incrementar las mismas.
2. La Dirección Municipal de Salud ha manifestado su interés y evaluado como positivas sus potencialidades para asumir el traslado ordinario de enfermos

crónicos a los que se vinculan estos, previéndose la aplicación en la localidad de las experiencia en otros municipios de la provincia en relación con el particular asunto a los centros asistenciales a los que se vinculan estos, previéndose la aplicación en la localidad de las experiencia en otros municipios de la provincia en relación con el particular asunto.

3. Organismos pertenecientes al MINAGRI han manifestado interés por facilitar prioridades para la reubicación del personal que recibe determinada ayuda económica estatal, teniendo en cuenta los incrementos de nuevas capacidades productivas. Es necesario señalar el interés mostrado por las autoridades políticas del territorio en este sentido (PCC, FMC, ANAP).
4. El municipio cuenta con 13 discapacitados sin vínculos a centros de entrenamientos a los cuales se les presta ayuda económica a partir del presupuesto de asistencia social, gasto que ascendió a 27279.00 pesos al cierre del 2012.
5. Las pesquisas realizadas a 50 expedientes de ayuda económica por concepto de asistencia social, que han incluido visitas a núcleos familiares, se han detectado presencia de elementos que no se ajustan a la realidad y que significarían una modificación de las cuantías en dichos núcleos.

## **2.7 Efectos sociales de la baja natalidad y el envejecimiento de la población.**

Un aspecto de gran importancia social que debe ser tratado en esta investigación el relacionado con la situación demográfica valorando su interrelación con los esfuerzos estatales por garantizar asistencia y seguridad social a todos los ciudadanos como lo establece la Ley 105 de Seguridad Social de fecha 27 de Diciembre de 2008. Como muestra la tabla 2.10 Indicadores demográficos, la situación a escala nacional es preocupante por lo que se requiere potenciar los esfuerzos que permitan avizorar una perspectiva alentadora al menos a largo plazo. Este tema es tratado también en los Lineamientos de la Política Económica y Social de la Revolución y el Partido aprobados en el VI Congreso del Partido Comunista de Cuba, celebrado en abril de 2012. En su capítulo VI Política Social está contenido el lineamiento 140 que plantea: Continuar preservando las conquistas de la

Revolución, tales como el acceso a la atención médica, la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la tranquilidad ciudadana, la seguridad social y la protección mediante la asistencia social a las personas que lo necesiten.

Unas 113 madres-trabajadoras se encuentran acogidas a la Resolución 11/2001 aprobada por acuerdo del XVIII Congreso de la CTC a propuesta del Comandante en Jefe, a través de la cual reciben un beneficio para cuidar al recién nacido durante el primer año de vida, lo que significó una erogación de 300 776.99 de pesos.

**Tabla No. 2.11: Indicadores demográficos**

Conceptos	u/m	2011	2012	Diferencias
Población residente al cierre del 31 de Diciembre	u	17048	17065	17
Mujeres	u	8908	8934	26
Hombres	u	8140	8131	-9
Población media	u	17004	17056	52
Tasa anual de crecimiento (Por mil habitantes)	u	5.12	5.15	0.03
Nacidos vivos	u	209	221	12
Defunciones generales	u	115	123	8
Tasa de natalidad (Por mil habitantes)	%	12.3	13.0	0.7
Tasa global de fecundidad (Hijos por mujer)	u	1.81	1.9	0.09
Tasa bruta de reproducción (Hijas por mujer)	u	0.80	1.9	1.1
Tasa de mortalidad general (Por mil habitantes)	%	6.8	7.2	0.4

**Fuente: Anuario Estadístico 2012**

Aunque como muestra la tabla anterior todos los indicadores presentan deterioros con incidencias negativas futuras para garantizar el desarrollo económico y social del país en los próximos años, a los efectos de esta investigación se ha querido resaltar la situación con la natalidad al estar vinculada con la política de asistencia y seguridad social que desarrolla el estado cubano.

La Tasa bruta de natalidad o Tasa de natalidad es una medida de cuantificación de la fecundidad, que se refiere a la relación que existe entre el número de nacimientos ocurridos en un cierto período y la cantidad total de efectivos del mismo periodo. El lapso es casi siempre un año, y se puede leer como el número de nacimientos de

una población por cada mil habitantes en un año. El decrecimiento poblacional, unido a la disminución de la natalidad, el aumento del envejecimiento poblacional y el aumento de las defunciones que se manifiesta en Cuba, pueden conducir a una problemática extremadamente grave que solo puede ser tratada con una política estratégica seria que estimule a las mujeres a tener un número mayor de hijos, y en lo que juega un papel fundamental la asistencia y la seguridad social. Las previsiones demográficas realizadas en Cuba para los próximos 50 años indican que el aumento del número de personas mayores de 60 años será notable y más radical aún lo será, el de personas mayores de 80 años.

Esta tendencia afecta de igual manera al municipio de La Sierpe donde en las últimas décadas se ha manifestado un decrecimiento de las tasas de natalidad, lo cual unido al incremento de las expectativas de vida, conducen a un paulatino envejecimiento de la población. Una muestra de ello es que según la Enciclopedia Digital EcuRed, existen en la localidad más personas de 60 años y más (4 769 habitantes) que niños menores de 5 años (1 205 habitantes), y esta tendencia continúa.

## **2.8 Plan de acción para mejorar los recursos disponibles del presupuesto de La seguridad y Asistencia Social.**

### **Tabla 2.11. Plan de acción.**

<b>No.</b>	<b>Acciones</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
1.	Incorporar los discapacitados a centros de entrenamiento sociolaboral.	Dirección Municipal Trabajo	febrero de 2013
2.	Reevaluación de expedientes para disminución de cuantías de apartados 3eros	Dirección Municipal Trabajo	permanente
3.	Incorporación de madres solas, otras causas a centros de trabajo	Dirección Municipal Trabajo	marzo de 2013
4.	Análisis y evaluación de reinsertar el hogar de ancianos en el municipio para lograr incorporar al mismo a los adultos mayores	Dirección Municipal Salud	Septiembre13
5.	Aprobación de prestación monetaria temporal, o prestación monetaria temporal excepcional o pagarles por años de servicios y no el salario como habitualmente sucede a las madres con hijos con discapacidad severa	Dirección Municipal Trabajo	Junio de 2013
6.	Evaluar la creación de Hogar de Ancianos de día ya que el pago por la estancia son 40.00.	Dirección Municipal Salud	Mayo 2013
7.	Continuar gestionando con Salud el traslado de la ambulancia a los casos de enfermedades que necesitan cuidados en la cabecera provincial o en otras provincias.	Dirección Municipal Trabajo Dirección Municipal Salud	Junio de 2013
8.	Ubicar al 100% de los trabajadores disponibles para evitar el pago por parte de la asistencia social por la Res 41/2011	Entidades Involucradas	Septiembre de 2013

- 1 Incorporar los discapacitados a centros de entrenamiento sociolaboral: En el municipio no existen centros de entrenamiento sociolaboral para personas discapacitadas. Se hace necesario ya que además de proporcionar el servicio a los discapacitados, los inserta a la sociedad. La Empresa Agroindustrial de Granos Sur del Jíbaro esta interesada en la creación de estos centros en los cuales podría reincorporar a los casos de menos discapacidad. Este personal a partir de su incorporación al trabajo agrícola recibirían una cuantía mínima mensual de \$ 85.00 ya que laborarían media jornada diaria. 27279.00

Efecto Económico Esperado

- a. \_Existen **13** discapacitados a las unidades de la agricultura: \$ 13 260.00
- b. Total ahorro al presupuesto: \$ 14 019.00
- 2 Reevaluación de expedientes para disminución de cuantías de apartados 3eros que son prestaciones excepcionales a prestación monetaria temporal: Esta operación se realiza anualmente a todos los núcleos familiares que se encuentran recibiendo ayuda económica por parte de la asistencia social por cualquiera de los conceptos establecidos.
- 3 Incorporación de madres solas, otras causas a centros de trabajo: En el municipio se presta ayuda económica a **3** mujeres con estas características. El gasto anual del presupuesto por este concepto asciende a \$ 6266.00. A pesar de que en la actualidad existen limitaciones con las disponibilidades de empleos en actividades acordes con la situación de este grupo de personas, la Dirección Municipal del Trabajo en La Sierpe, ha establecido niveles de prioridad para su reubicación en coordinación con las entidades que representan a los ministerios de la agricultura.
- 4 Análisis y evolución de reinsertar nuevamente el hogar de ancianos al municipio para lograr incorporar al mismo a los adultos mayores. Al concluir el año 2012 contábamos con 10 ancianos con asistentes sociales a domicilio que en el transcurso del año incurrieron en un gasto de 36 545.57 pesos.
- 5 Aprobación de prestación monetaria temporal, o prestación monetaria temporal excepcional o pagarles por años de servicios y no el salario como habitualmente sucede a las madres con hijos con discapacidad severa.

- 6 Incorporar a los ancianos al Hogar de Ancianos de día ya que el pago por la estancia son 40.00.
- 7 Continuar gestionando con Salud el traslado de la ambulancia a los casos de enfermedades que necesitan cuidados en la cabecera provincial o en otras provincias, a estas personas se les debe pagar por prestaciones eventuales.
- 8 Ubicar al 100% de los trabajadores disponibles para evitar el pago por parte de la asistencia social por la Res 41/2011.

## *Conclusiones Generales*

### **Conclusiones**

- El marco teórico desarrollado en esta investigación ha posibilitado conceptualizar los principales elementos que deben considerarse para tratar el estudio de los presupuestos de seguridad y asistencia social a escala territorial lo que posibilitó la elaboración de acciones para su uso racional.
- Mediante el Diagnostico del comportamiento de los presupuestos de Asistencia y Seguridad Social y Seguridad Social del INASS en La Sierpe se pudo constatar que existen reservas no explotadas sobre las que se puede accionar para lograr un uso más racional de los mismos.
- Las acciones locales para incentivar la incorporación de la mujer a programas encaminados a aumentar la natalidad son escasas, no teniéndose en consideración la importancia que encierran el tratamiento diferenciado del aumento de la natalidad ni la estructura de edades de la población en el municipio La Sierpe.
- El plan de acción diseñado propone soluciones viables a los problemas detectados en el diagnóstico y constituye una vía para la mejora en el uso racional de los presupuestos de gastos en las dos líneas de trabajo del INASS.

## *Recomendaciones*

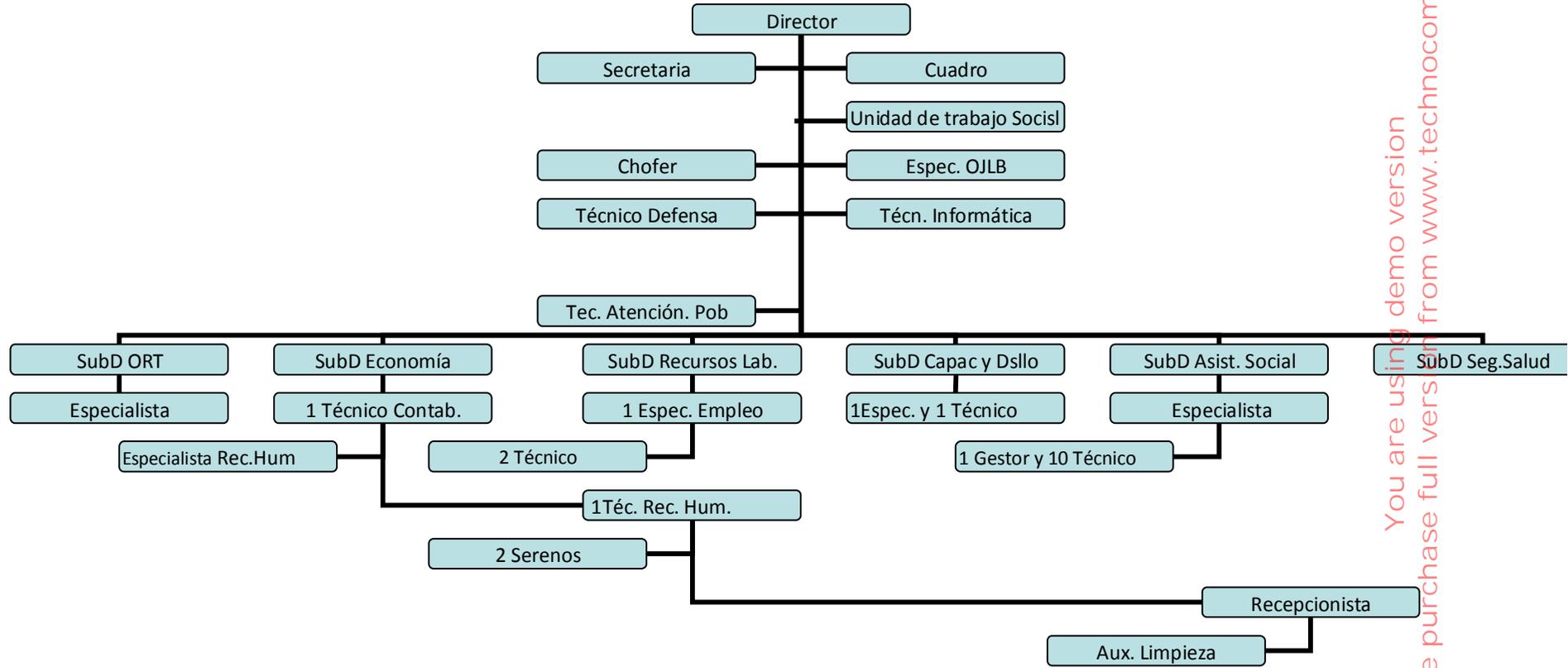
### **Recomendaciones**

- Presentar el informe de investigación para que se preserve como material de consulta en la Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social del municipio La Sierpe y sirva como una herramienta para la toma de decisiones en función de la ejecución y el control control de los presupuestos
- Divulgar la investigación y propiciar intercambios continuos con los organismos e instituciones que pueden incidir en el uso racional de los presupuestos de Asistencia y Seguridad Social en el municipio de La Sierpe.
- Continuar realizando análisis periódicos sobre la temática e implicar factores de movilización social como la Federación de Mujeres Cubanas, el Comité de Defensa de la Revolución, el Consejo de la Administración del Poder Popular así como a las organizaciones políticas del territorio dada la importancia social del tema estudiado.

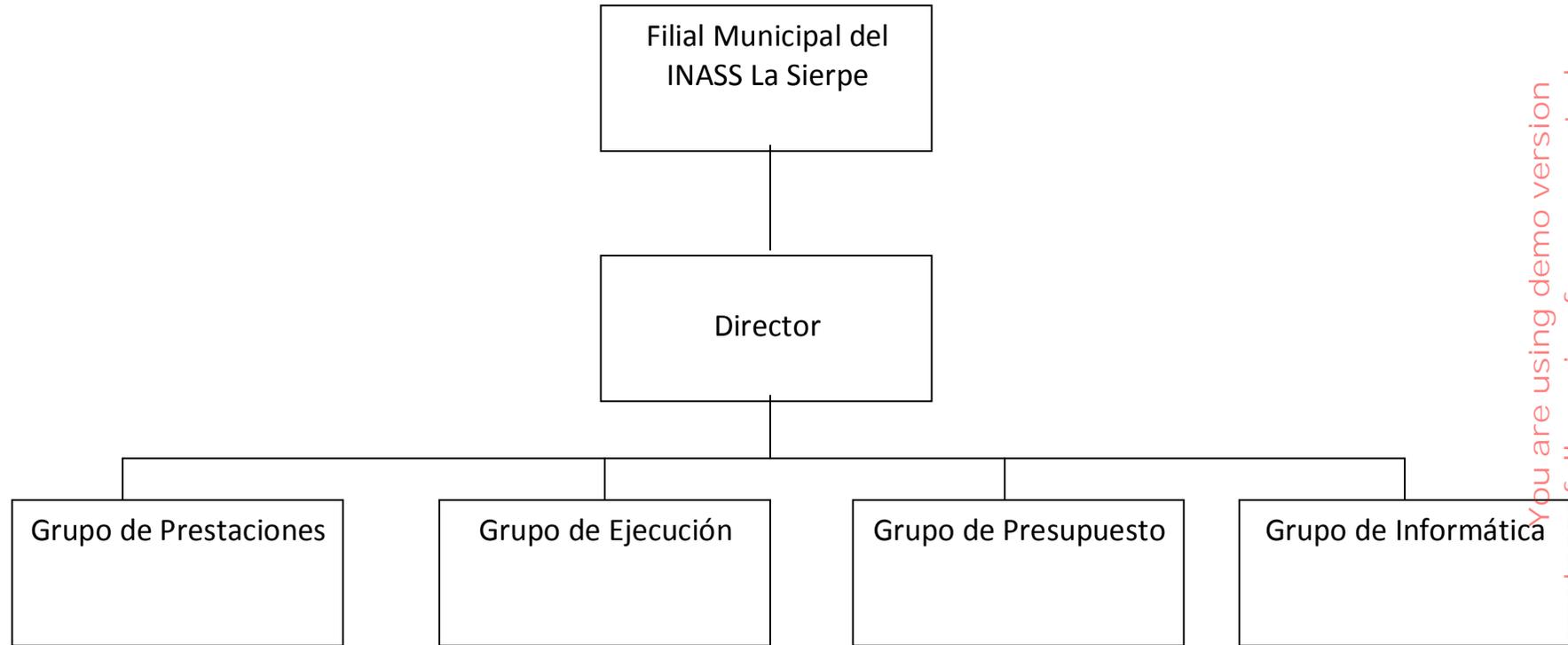
## **BIBLIOGRAFÍA**

- 1) Abreu Cárdenas, Felipe y Sánchez Sánchez, Lázara. Análisis del presupuesto de la seguridad social. Dirección de presupuesto. INASS. Noviembre 2002.
- 2) Argüelles Varcárcel, Félix. La Seguridad Social en Cuba. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana 1989.
- 3) Cárdenas, R. Presupuestos: teoría y práctica. / R. Cárdenas. 2ª México: Editorial McGraw Hill, 2002.
- 4) Colectivo de autores. Economía y Desarrollo No.2/2003. ANEC. Cuba.
- 5) Curso Asistencia Social 2006.
- 6) Decreto Ley 192, (1999). Ley orgánica del presupuesto del estado. Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro. Cuba.
- 7) Decreto Ley No 283. Diciembre 2008.
- 8) Gaceta Oficial No. 20. Decreto ley 192, 1999.
- 9) Ley No 105 de Seguridad Social. Diciembre 2008.
- 10) Ley No 24 de Seguridad Social. Agosto 1979.
- 11) Ley Presupuesto Anual 2011.
- 12) Metodología para la Planificación Presupuestaria del Régimen de Seguridad Social. Julio 2002.
- 13) Normas Cubanas de Contabilidad (2004). Actividad Presupuestada. La Habana.
- 14) Pere, N. Elaboración y control de presupuestos. / N. Pere. 2ª Barcelona: Gestión, 2001.
- 15) Política Estadística del Sistema de Seguridad Social. INASS. Septiembre 2002.
- 16) Resolución No 180. Metodología General para la elaboración, notificación, desagregación y programación del presupuesto del Estado. Julio 2011.

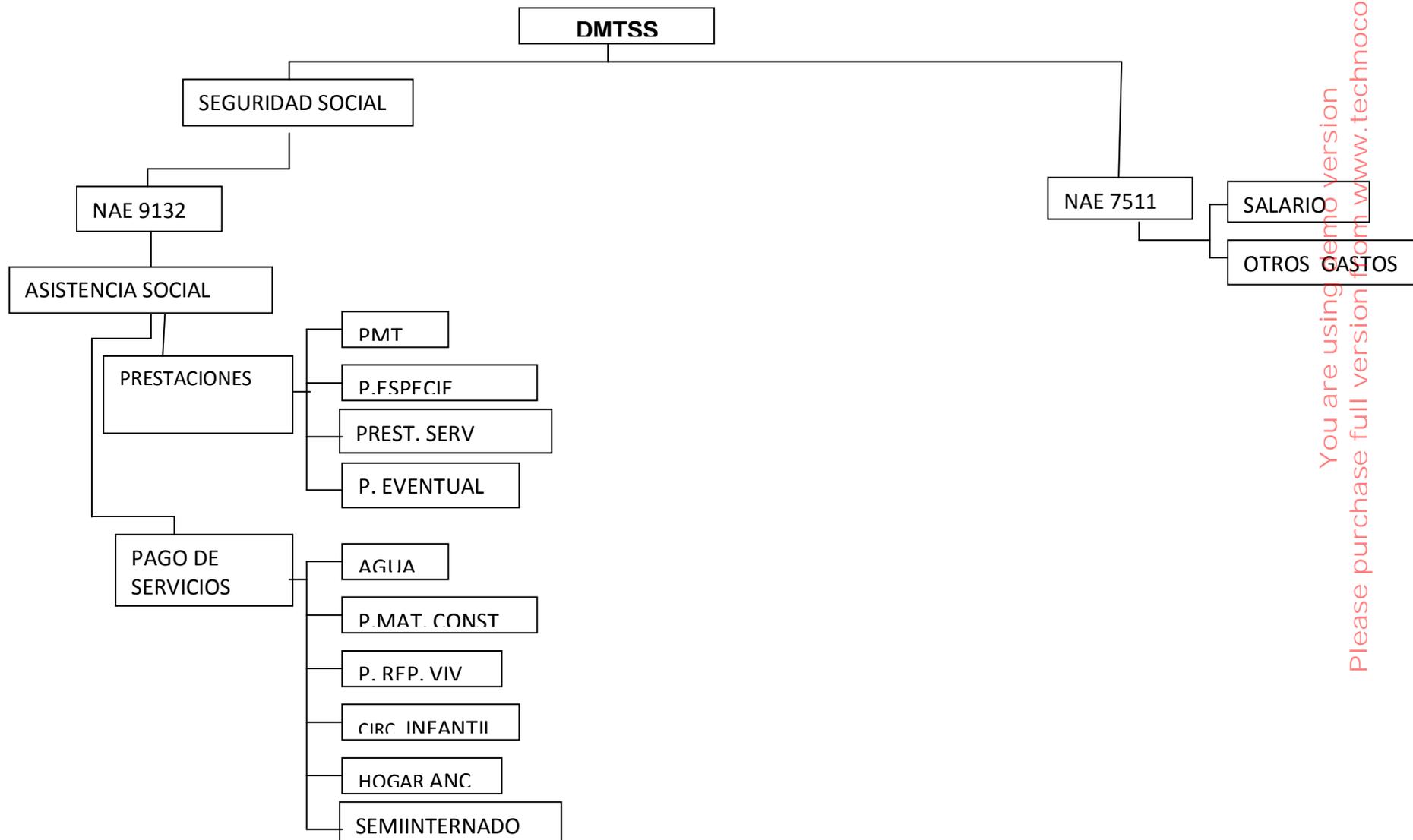
### ANEXO No 1: Organigrama Dirección Municipal de Trabajo y Seguridad Social de La Sierpe.



**ANEXO NO.2: ORGANIGRAMA DE LA FILIAL MUNICIPAL DEL INASS**



**ANEXO No.3: ORGANIGRAMA DE LAS RAMAS QUE CONFONFORMAN LA DMT**



## **Anexo No 4: Términos y definiciones técnicas de interés.**

### **SEGURIDAD SOCIAL**

- 1. Enfermedad o accidente:** En caso de enfermedad o accidente, además de la atención médico-hospitalaria gratuita, los trabajadores reciben las prestaciones monetarias denominadas subsidios, que reemplazan los salarios dejados de percibir como consecuencia de incapacidad temporal. Esta incapacidad puede provenir de enfermedad común, enfermedad profesional, accidente de origen común o accidente de trabajo.
- 2. Inválidos Parciales:** Trabajadores subsidiados por enfermedad o accidente que requieran de una mayor protección económica por estar sujetos a tratamientos de larga duración y resultar insuficientes sus ingresos.
- 3. Maternidad:** El decreto 234/2003 establece que toda trabajadora gestante tiene derecho a disfrutar de licencia retribuida por un término de 18 semanas, de las cuales 6 son anteriores al parto y 12 posteriores al mismo. La cuantía de la prestación es igual al salario.

Si al vencerse las doce 12 semanas posteriores al parto no puede reintegrarse a su trabajo en razón del cuidado de su hijo, se le concede una prestación social que equivale al 60% del salario hasta que el niño cumple el primer año de edad y se le garantiza regresar a su puesto de trabajo.

La ley reconoce especiales derechos a la mujer, al niño y su familia y advierte principios que caracterizan la protección, referente a la extensión del sistema de Seguridad Social a las mujeres trabajadoras, la prohibición del despido y del trabajo nocturno durante el embarazo, el traslado a trabajos más convenientes a su estado, la conservación del salario y las licencias complementarias que favorecen la atención médica de la gestante y de su prole.

4. **Otros regímenes:** Completan el sistema de seguridad social cubano 5 regímenes especiales, establecidos para determinados grupos de trabajadores que, por las condiciones especiales de sus actividades, han requerido tratamientos diferentes en algunos aspectos, aunque en las cuestiones fundamentales son iguales que a las del régimen general, ellos son: un determinado número de trabajadores independientes; los miembros de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior; los miembros de las Cooperativas de Producción Agropecuaria y los Artistas.
5. **Otras prestaciones especiales:** Amparados en la Resolución Número 8 de 1992 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se encuentran aquellos trabajadores que padecen la tuberculosis en fase activa y a los estudiantes que son trabajadores y fueron seleccionados a estudiar en cursos diurnos de la enseñanza universitaria, amparados en el Decreto Número 91 y la Resolución Número 1813 del Ministerio de Trabajo.
6. **Pensión por invalidez:** En caso de incapacidad para desempeñar una actividad laboral, el trabajador tiene derecho a recibir pensión y gratuitamente las prestaciones en servicio y en especie que su estado requiere, incluso, el servicio de rehabilitación. La ley refleja tres grados de invalidez: Parcial, Total y Gran Invalidez, apoyando su evaluación en el dictamen emitido por las Comisiones de Peritaje Médico Laboral, establecidas por el Sistema Nacional de Salud.
7. **Pensión por edad:** Las regulaciones sobre los tipos de pensiones por edad, las reglas para calcular la prestación y los límites cuantitativos de esta última, dependen si es ordinaria o extraordinaria. Para la pensión ordinaria se requiere que el trabajador acredite 25 años de servicio como mínimo y tenga 60 años de edad si es hombre y 55 si es mujer. Para la pensión extraordinaria se requiere como mínimo 15 años de servicio y 65 años de edad si es hombre y 60 si es mujer.

En los trabajos realizados en condiciones en que el gasto de energía física, mentales, o ambas, es de tal naturaleza que origina una reducción de la capacidad laboral en el tiempo, los hombres se jubilan a los 55 años y las mujeres a los 50, pero deben haber laborado en trabajos comprendidos en esta categoría no menos de 12 años inmediatos anteriores a su solicitud.<sup>61</sup>

**8. Pensión de sobre vivencia:** Surge el derecho a pensión en esta contingencia cuando el trabajador, al fallecer o desaparecer se encontraba en activo servicio. Los familiares del trabajador desvinculado laboralmente tienen derecho a pensión siempre que el fallecimiento ocurra dentro de los seis meses posteriores a su desvinculación del trabajo.

**9. Prestaciones** son los beneficios a que tiene derecho el trabajador y su familia a través del Sistema de Seguridad Social y se clasifican en:

- Prestaciones en servicios
- Prestaciones en especie
- Prestaciones monetarias.

**Son prestaciones en servicios:** La asistencia médica y estomatológica, preventiva y curativa, hospitalaria general especializada; la rehabilitación física, psíquica y laboral; y otras que se determinen por la ley.

**Son prestaciones en especies:** Los medicamentos y la alimentación mientras el paciente se encuentra hospitalizado, y los que se establecen por regulaciones específicas; los medicamentos que se suministran a las embarazadas; los aparatos de ortopedia y las prótesis necesarias en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; los medicamentos en los casos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que no requieran hospitalización; y otras que se determinen por la ley.

**Son prestaciones monetarias:**

1. la pensión por edad.
2. el subsidio por enfermedad o accidente.
3. la pensión por invalidez total o parcial.
4. la pensión por la muerte del trabajador, del pensionado o de otra persona de las protegidas por la Ley.
5. por maternidad de la trabajadora.
6. la pensión de asistencia social.

**10.Reintegros:** Se les reintegran a las empresas con cargo a la Seguridad social, determinados pagos que se le realizan, considerando el mínimo establecido por concepto de salario, subsidio, invalidez parcial, invalidez<sup>62</sup> total y muerte, a los que han cumplido misión internacionalista y a los

combatientes de la Guerra de liberación o de la Lucha clandestina en nuestro País.

- 11.Subsidio:** Consiste en la cantidad que resulta de aplicar el porcentaje establecido en la Ley al salario promedio diario percibido por el trabajador en los últimos 6 meses. La tasa depende del origen de la incapacidad y de que el trabajador se encuentre hospitalizado o no. No exige período de calificación para obtener el subsidio y solo se requiere estar en servicio activo al momento de enfermarse o accidentarse. Los denominados riesgos profesionales se integran al régimen general de los trabajadores asalariados y la diferencia con respecto a la enfermedad común solo estriba en que es mayor la cuantía del subsidio.

#### **Anexo No 4: Términos y definiciones técnicas de interés.**

##### ***Asistencia Social***

- 12.Adulto Mayor:** los ancianos que requieran atención especial.
- 13.Asistente social a domicilio:** termino referido para identificar al funcionario (a) responsabilizado con la atención a los adultos mayores o personas con discapacidad severa que carezcan de familiares obligados a su atención o personas que no tengan convivientes dentro del núcleo familiar, que se encuentren encamados o con movilidad restringida.
- 14.Discapacitados:** personas no aptas para trabajar o que, por razones de fuerza mayor estén impedidas de incorporarse a las actividades laborales.
- 15.Familiares de reclusos:** La ayuda prestada a los familiares de personas que encuentran en prisión siempre que estos sean el único sostén del núcleo familiar.
- 16.Exrecluso:** Personas que han sido liberadas de prisión con algún impedimento físico o mental que le impide su incorporación al trabajo.
- 17.Enfermedades Oncológicas:** Ayuda prestada a niños menores de 15 años que padecen de enfermedades oncológicas.
- 18.Estudiantes.** Menores pensionados de la seguridad social que al arribar a los 17 años se encuentran estudiando.
- 19.Inválidos Parciales:** Trabajadores subsidiados por enfermedad o accidente que requieran de una mayor protección económica por estar sujetos a tratamientos de larga duración y resultar insuficientes sus Ingresos.
- 20.Madres Solas:** Madres solteras con dificultades económicas para la atención y cuidado de sus hijos menores de 2 años.
- 21.Menores en Desventaja:** Son aquellas otras personas menores de 17 años que requieren la ayuda de la asistencia social.

**22. Madres con hijos con discapacidad severa:** Son las madres trabajadoras de hijos con discapacidad severa que les resulta indispensable dedicarse de manera permanente a la atención de los mismos.

**23. SMA:** los parientes de los jóvenes incorporados al Servicio Militar General que constituyan el único o parte del sostén familiar.

**24. Combatientes:** Ayuda a combatientes de la lucha contra bandidos y ejercito rebelde y a las viudas de los mismos.